



ACI 14  
209

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL -  
MODALIDAD ABREVIADA**

**FONDO DE VENTAS POPULARES - FVP -  
VIGENCIA 2002**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2002 - 2003  
FASE PRIMERA**

**DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR GOBIERNO**

**ABRIL DE 2003**

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	7
1. ANALISIS SECTORIAL .....	9
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	20
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ABREVIADA.....	24
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	33
4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	34
4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	35
4.3 HALLAZGOS POR LINEA DE AUDITORÍA.....	47
5. ANEXOS.....	109

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función Constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital (PAD), establecido por el Manual de Fiscalización para Bogotá D. C., adoptado mediante Resolución No. 054 de 2001, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Abreviada - al Fondo de Ventas Populares.

El presente informe contiene el resultado de la evaluación a la gestión correspondiente a la vigencia fiscal de 2002. Las líneas de auditoría seleccionadas fueron:

- Evaluación al Sistema de Control Interno.
- Conceptuar sobre la Gestión del Fondo de Ventas Populares a través de la ejecución del proyecto de Inversión 7081.
- Evaluar a través de una muestra previamente seleccionada, la contratación suscrita por el FVP, relacionada con el Proyecto de Inversión 7081.
- Realizar pruebas de auditoría a los Gastos e Ingresos y evaluar el cierre presupuestal de la vigencia de 2002 del FVP.
- Evaluar la razonabilidad de las cifras más representativas en el estado de Balance General y en el de Actividad Financiera, Económica y Social, al 31 de diciembre de 2002.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Las anteriores líneas de auditoría, se orientan hacia los componentes de integralidad así: Evaluación del Sistema de Control Interno, Gestión y Resultados, Contratación, Presupuesto y Estados Contables; responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas, partiendo de previa selección y grado de representatividad de las cifras.

Este ente de control, comunicó hallazgos de auditoría a la administración mediante oficios No. 1157 – 14 de febrero 28/03 y Nos. 1157 - 020 y 026 de marzo 19 y 26 de 2003, por su parte la entidad respondió a través de Memorandos Nos. GER 1117/03, 1432 –03 y 1145/03 de marzo 7, 26 y 31, el equipo de auditoría, evaluó la respuesta a los hallazgos y llevó a cabo Mesa de Trabajo con la entidad para informar el resultado de la valoración que se describen más adelante.

ACT 14913

## 1. ANALISIS SECTORIAL

## 1.1 ASPECTOS GENERALES

Los altos impuestos, la desaceleración económica y las excesivas regulaciones gubernamentales, presionan el incremento de la llamada **economía informal**, la cual está asociada a la conjugación de fenómenos económicos, sociales y culturales que han acompañado el desarrollo de los países del tercer mundo y como respuesta al creciente problema de desempleo, en un contexto de la acelerada urbanización.

*La economía informal, se puede definir como el conjunto de actividades económicas principalmente urbanas que se realizan por fuera de las normas comerciales, tributarias y de seguridad social, en donde no operan relaciones salariales y se presentan altos niveles de inestabilidad laboral y movilidad ocupacional pero que con el tiempo y su práctica se van institucionalizando.<sup>1</sup>*

En la informalidad, se desarrollan actividades relacionadas con la industria, el comercio, los servicios, la construcción y el transporte entre otras. Además de la exclusión laboral, también amplios sectores de la población despliegan sus iniciativas en procura de alternativas de supervivencia y producción en las cuales no opera la forma salario.

Según la OIT, el sector informal se caracteriza por:<sup>2</sup>

Condiciones de trabajo de autoempleo o subempleo	Independencia relativa.
Trabajo no calificado	No acceso a los servicios de salud y seguridad social
Ingresos bajos e irregulares	No están reglamentados por el Estado
Baja o ninguna disposición de capital	Incumplimiento de normas
Técnicas rudimentarias	Utilización indebida del espacio público
Pocas oportunidades de acceso a mercados organizados	Utilización indebida de los servicios públicos
Organizaciones precarias	En muchas ocasiones actúan al margen de la ley.

<sup>1</sup> Universidad Nacional de Colombia. C.I.D. Identificación de factores críticos de éxito. Fondo de Ventas Populares. Informe Final. Mayo 2001.

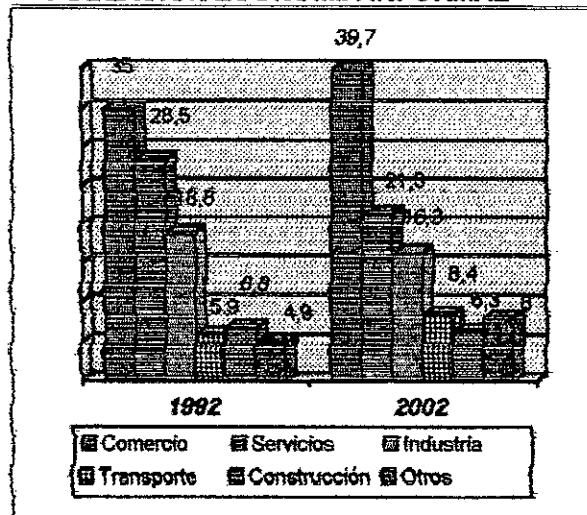
<sup>2</sup> Ibidem

## 1.2 ECONOMIA INFORMAL EN COLOMBIA.

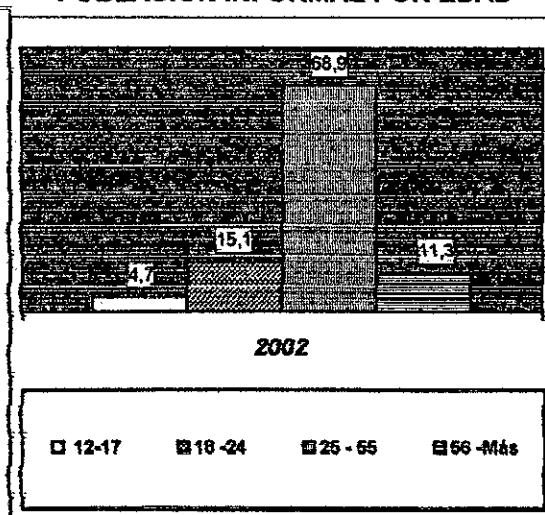
Al igual que el resto de países del mundo, la globalización se ha constituido en factor de redefinición del conjunto de las actividades sociales y económicas, pues la baja demanda de mano de obra, causa el flujo de población desempleada, la cual, para garantizar su supervivencia busca solución a sus problemas en las formas no formales de organización, del mercado laboral. *En Colombia, abarca un 15% de la población y continúa creciendo, ya que en los últimos años de la década de los noventa la informalidad constituyó una variable caracterizante del trabajo de alrededor del 60 por ciento de la población económicamente activa.*<sup>3</sup>

Los siguientes gráficos muestran estadísticas del DANE, de la encuesta Nacional de hogares en trece áreas metropolitanas, con respecto a la economía informal a junio de 2002.

Gráfica No. 1  
POBLACIÓN ECONOMIA INFORMAL



Gráfica No. 2  
POBLACIÓN INFORMAL POR EDAD



Observando la gráfica No. 1 se puede apreciar que la gran demanda de la actividad comercial, tiene que ver directamente con la actividad desarrollada por los vendedores ambulantes y estacionarios.

Como se puede observar en la gráfica No. 2, la tendencia a comenzar a trabajar es aproximadamente a los 12 años mostrando un porcentaje de un 4.7% de la población informal, y terminando en un rango de edad de más de 56 años con un porcentaje de trabajo del 11.3 %. El 68.9% de la población informal se encuentra entre 25 y 55 años

<sup>3</sup> Enrique Maruri Londoño. Marginalidad y el sector informal: Caso Bogotano

En cuanto al nivel educativo, se encuentra que el 50% de las personas que hoy ejercen una actividad informal, cuentan con una educación secundaria, seguido del nivel educativo de primaria<sup>4</sup>.

### 1.3 ECONOMIA INFORMAL EN BOGOTÁ.

Sin duda, toda la problemática por la que atraviesa el país, se refleja automáticamente en Bogotá, D.C. Las migraciones, el desplazamiento forzado la pobreza y el desempleo, son causas indiscutibles del incremento dramático de las actividades informales, *cuya tasa pasó del 49 % en 1996 al 57,8 % en el 2000*.<sup>5</sup>

De otro lado, de acuerdo con la información que posee la administración del Distrito, "La ciudad tributa a la Nación [cerca] de 8.9 billones de pesos anuales, lo cual representa el 50% de los ingresos nacionales [y] produce el 70% de los ingresos tributarios del Departamento de Cundinamarca".

En un lapso de siete (7) años a los bogotanos se les habrá incrementado la carga impositiva en un (45.7%) equivalente a 9.2 puntos porcentuales pasando de un (20.1%) en el año 1998 a un (29.3%) en el año 2004. Esta situación, además de la crisis económica, genera un escenario propicio para que un mayor número de empresas pasen a la informalidad

Según estudios de la Secretaría de Hacienda del Distrito, las cifras en Bogotá con relación a la población económicamente activa señalan que "El 64.7% de la población ocupada de Bogotá recibe menos de dos salarios mínimos legales y solamente el 6.5% de los ocupados recibe más de 5 salarios mínimos. Cabe anotar que los ingresos mensuales corresponden a salarios y otros ingresos"<sup>6</sup>. Adicional a esto, se debe considerar que la ciudad concentra aproximadamente el 50% del total de la población empleada de las cuatro principales ciudades del país.

Con la entrada en vigencia de la denominada ley de Reforma Laboral, se afectó de manera abierta a trabajadores de tres sectores básicos de la economía y al tener en cuenta que la población de personas en edad de trabajo y con trabajo que no ganan más allá de tres salarios mínimos en la ciudad es aproximadamente de 1'928.675 personas, el impacto en la reducción de ingresos es evidentemente lesivo para la calidad de vida de los bogotanos.

<sup>4</sup> Proposición 9 del 14 de marzo de 2002. H.C. Leo Cesar Diego Cesasbuenas

<sup>5</sup> Enrique Marín Londoño. Marginalidad y el sector informal. El caso Bogotano

<sup>6</sup> Texto extractado del Informe Bogotá en síntesis, publicado en la página de Internet de la Alcaldía Mayor. Febrero 14 de 2003.

Lo anterior quiere decir, que a falta de mecanismos claros y efectivos por parte del Gobierno Nacional para generar reactivación económica, se han comenzado a aplicar medidas que perjudican de manera directa a una población en la ciudad cercana a un 28% aproximadamente.

Sin duda, la reforma laboral afecta significativamente a los empleados de los tres principales ramales de la economía: Comercio, Servicios e industria, los cuales al reducirse su ingreso, se pueden ver abocados a que algún miembro de su familia ingrese a la economía informal.

Con respecto al fenómeno de desplazamiento, según las estadísticas reportadas por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CÓDHES, desde 1985 hasta septiembre de 2002, la población desplazada hacia Bogotá ha sido aproximadamente 505.000 personas.

La situación descrita, se torna aún más alarmante si se tiene en cuenta como la afirma la misma administración Distrital, que el 52.7% de la población desplazada es menor de edad, el 21.4% entre 18 y 45 años y el 4.8% son mayores de 46 años. Ante la ausencia de cupos escolares, la mayor parte de los niños y jóvenes junto con sus padres deben dedicarse a: vendedores ambulantes (26% mujeres y 36% Hombres), trabajador independiente o informal (7%), empleada doméstica (7%) y desempleados (14% mujeres y 39% los hombres). Igualmente, es de anotar que los desplazados son campesinos, en la mayor parte de los casos mujeres cabeza de familia con sus hijos, que llegan a la ciudad sin ninguna clase de recursos, ni destrezas y conocimiento, radicándose en los barrios periféricos y marginales de la ciudad.

De la mano con lo expuesto, los indicadores de pobreza en la ciudad, cada día son más alarmantes, al comenzar la nueva década aproximadamente el 50% de la población de Bogotá, se encontraba por debajo de la línea de pobreza y el 15% por debajo de la línea de indigencia. Estas crecientes estadísticas, se deben principalmente al incremento de los desplazados por la violencia, a la inequidad en la distribución del ingreso y a la ausencia de una política integral de empleo.

La ciudad de Bogotá soporta altos índices de desempleo y subempleo en el país. A diciembre del año 2002, el 15.7% de la población se encontraba desempleada, mientras que el 36.1%, se encontraba subempleada.

De acuerdo con estimaciones poblacionales siguiendo el ritmo actual de crecimiento de la ciudad, en el año 2010 estarían viviendo en Bogotá, cerca de 12 millones de habitantes. A este respecto las proyecciones no son alentadoras, de conformidad al estudio de Empleo en Bogotá: Una aproximación Econométrica 1999 – 2010, del DAPD, estarían empleados aproximadamente 3.7 millones de personas, equivalente al 40% de las personas en edad de trabajar y el restante

60% estaría desempleada o subempleada, es decir, 5.544.000 personas. Además, teniendo en cuenta que cerca del 50 % del empleo de Bogotá corresponde a la economía informal y el 7% corresponde a ventas ambulantes, se hablaría de 260.000 deambulando por las calles vendiendo toda clase de productos y servicios.

#### 1.4 VENTAS AMBULANTES EN BOGOTÁ

Las ventas ambulantes en Bogotá, se han convertido en verdaderas empresas que manejan abundantes recursos, al amparo de la informalidad. Pequeñas y medianas empresas desplazadas por la globalización y agobiadas por el sistema tributario y la excesiva regulación estatal, han encontrado en la informalidad y en especial las ventas ambulantes la forma más fácil de acumular riqueza. Igualmente, las ventas ambulantes se han convertido en el medio para vender productos de contrabando y lo que es peor aún, empresas multinacionales como las de telefonía celular con la venta de tarjetas prepago, empresas de cigarrillos y empresas nacionales como los periódicos, revistas, Loterías y helados entre otras, patrocinan y estimulan las ventas callejeras.

*Uno de los mitos que hay que dejar atrás, es que las ventas ambulantes contribuyen a solucionar el problema del desempleo. Cuando se toman un sector, desvalorizan y eventualmente llevan a la quiebra a los establecimientos del comercio formal, lo que obviamente causa desempleo. No es cierto que los vendedores informales sean los miembros más pobres de nuestra sociedad. Tampoco debe imaginarse que los lugares más apetecidos son ocupados por los vendedores más pobres ni por los que llegan más temprano. Verdaderas mafias se apoderan de los sectores y aquel que quiera ocupar un sitio allí sin pagar lo que se exigen, arriesga su propia vida.*<sup>7</sup>

La ocupación del espacio público, además de afectar los derechos colectivos genera entre otras consecuencias, problemas de aseo, inseguridad, desplazamiento de los peatones y vehículos, desvalorización de las zonas invadidas, deterioro del espacio público y el desplazamiento o quiebra del comercio formal de la zona. Además resulta de peligro inminente para la salud, el consumo de alimentos y bebidas obtenidas en las ventas ambulantes.

#### 1.5 FONDO DE VENTAS POPULARES - FVP

Es la entidad encargada de ejecutar las políticas públicas que tienen que ver con los vendedores ambulantes y la defensa del espacio público, actividad esta última ejecutada por el Fondo de manera indirecta, a través de los programas de reubicación, capacitación y asesoría a quienes se encuentran ocupando el espacio público.

Para desarrollar su misión dispone de cinco mecanismos a saber:

<sup>7</sup> Documento de internet, Universidad.net, Facultad de Derecho Universidad Nacional.

Asesorías Profesionales  
Capacitación  
Línea de crédito con tasa de interés preferencial  
Participación económica en los proyectos  
Casetas feria popular

Durante las últimas tres administraciones estas políticas han sido incluidas en los respectivos Planes de Desarrollo. El presupuesto de inversión asignado desde 1998, es el siguiente:

CUADRO No. 1  
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FVP 1998 - 2002

PROYECTO	En millones de pesos				
	1998	1999	2000	2001	2002
Espacio Público	71.4	12.720.6	6.583.0	1.067.6	
Ciudad a Escala Humana	675.5			1.529.4	
Cultura Ciudadana					3.328.5
<b>TOTAL</b>	<b>746.9</b>	<b>12.720.6</b>	<b>6.583.0</b>	<b>2.597.09</b>	<b>3.328.5</b>

**PLAN DE DESARROLLO 2001-2004: "BOGOTÁ PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO"**  
**OBJETIVO: "CULTURA CIUDADANA"**  
**PROGRAMA: "APRECIAR LAS NORMAS Y ADMIRAR LO BUENO"**  
**PROYECTO 7081: "FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y/O REUBICACION DE VENDEDORES AMBULANTES"**

Fuente: Información SEGPLAN

Como se observa, los recursos para inversión en el último quinquenio, presentaron su más alta asignación en el año 1999, en este año se tuvo una serie de actividades como el tema de la reubicación de los vendedores ubicados en San Victorino, fallos y sentencias entre otros. En los años siguientes los recursos asignados han disminuido dramáticamente, por cuanto los presupuestos han sido imputados a partidas de rentas que no se han logrado recaudar y consecuentemente se han realizado las disminuciones respectivas.

Como resultado de la inversión realizada por el FVP, durante el período 1998-2002, se puede resumir en:

CUADRO No. 2  
INVERSIÓN PER-CÁPITA 1998- 2002

Población atendida	Inversión	En miles de pesos	
		Total	Inversión Per Capita
22.131	23.636.000.000		1.068.004

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial - Gobierno.

En la población atendida, se incluyen tanto los que han sido reubicados como los que han tenido capacitación, acceso a créditos, asesorías y los que han participado en ferias populares, es decir, que la cantidad de personas atendidas

podría reducirse a una cuarta parte, por cuanto un alto porcentaje de los vendedores que participan en las ferias populares por lo general son los mismos todos los años, igual puede ocurrir con los capacitados y asesorados. Como se puede ver la cifra, de atendidos no alcanza al 21 % del total de la población dedicada a las ventas ambulantes.

Con relación al cumplimiento de su objeto social, es decir, generar y apoyar alternativas para la reubicación, organización, capacitación y financiación de los vendedores, el Fondo ha adelantado durante las últimas dos administraciones 28 proyectos con 3.999 soluciones ejecutadas, de las cuales actualmente se encuentran adjudicadas 2.578, es decir el 64.5%, en donde, son de propiedad de los vendedores 965 esto es el 24% del total. Es importante destacar que en la mayor parte de los proyectos, el FVP, apenas participa con el 25% del total de la inversión, el restante 75% es aportado por los beneficiarios.

La Contraloría de Bogotá, elaboró mediante un trabajo de campo un censo en el que encontró 2.364 vendedores ambulantes entre ellos el 1% menores de edad, el 89% adultos y el 10% adulto mayor.

CUADRO No. 3

VENDEDORES AMBULANTES Y CON VOCACIÓN A ESTABLES  
DE ACUERDO CON LA EDAD

LOCALIDADES	Menore s	Adultos	Adul. May.	TOTAL ES	Part. Localid	Menore s	Adultos	Ad. May.
KENNEDY	3	283	86	372	16%	1%	76%	23%
Sector Comercial	-	140	79	219	9%	0%	64%	36%
SAQ	3	143	7	153	6%	2%	93%	5%
CANDELARIA	-	533	6	539	23%	0%	99%	1%
Cra Séptima	-	533	6	539	23%	0%	99%	1%
BARRIOS UNIDOS	-	513	8	521	22%	0%	98%	2%
Siete de Agosto	-	513	8	521	22%	0%	98%	2%
SAN CRISTOBAL	6	167	19	192	8%	3%	87%	10%
20 de Julio	6	167	19	192	8%	3%	87%	10%
RAFAEL URIBE	3	85	59	147	6%	2%	58%	40%
Barranquilla-Restrepo	3	85	59	147	6%	2%	58%	40%
SUBA	-	45	6	51	2%	0%	88%	12%
Suba- Centro	-	45	6	51	2%	0%	88%	12%
ENGATIVA	1	104	7	112	5%	1%	93%	6%
Quingua	1	104	7	112	5%	1%	93%	6%
PUENTE ARANDA	-	192	4	196	8%	0%	98%	2%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 14

221

San Andresito	-	192	4	196	8%	0%	98%	2%
VÍAS PÚBLICAS	13	187	34	234	10%	6%	80%	15%
Cras: 30-68- Calle 80	13	187	34	234	10%	6%	80%	15%
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>2,109</b>	<b>229</b>	<b>2,364</b>	<b>100%</b>	<b>1%</b>	<b>89%</b>	<b>10%</b>
Particip. % por Edad	1%	89%	10%	100%				0%

Fuente: Subdirección de Análisis Sectorial de Gobierno CB.

La localidad de la Candelaria es la que mayor número de vendedores ambulantes reporta los cuales están ubicados en la Carrera Séptima, conformados en su gran mayoría por adultos. Le sigue en importancia la localidad de Barrios Unidos, especialmente de los vendedores localizados en el Siete de Agosto, seguidos de los vendedores ubicados en Ciudad Kennedy y las vías públicas, tales como Carreras 30 y 68 y la calle 80. En menor importancia se sitúan Rafael Uribe Uribe (barrio Restrepo), Engativá y Suba.

Cabe destacar que dentro de la gama de productos ofrecidos el 53% corresponde a otros, que lo conforman helados, productos de cosecha, novedades de acuerdo a temporada (flores, juguetes, afiches, distintivos). Las localidades más afectadas son Barrios Unidos y Santa Fe. Los **comestibles** (aquí operan entre otros verdaderos mercados nacionales de empresas como Colombina, Cream Helado, Bonice, La Rosa etc) ocupando el segundo lugar con el 21%, situándose en las localidades de San Cristóbal -Veinte de Julio- Kennedy -SAO- y Santa Fe -Centro-. El otro 26% de participación corresponde a las ventas de **tarjetas y accesorios celulares**, entre ellos tenemos empresas multinacionales como Bell-Comcel, Ioteras y CD (Música pirata). Estas ventas están localizadas especialmente en el Centro, (Carrera Séptima) Kennedy y Vías Públicas.

CUADRO N° 4

VENDEDORES AMBULANTES ESTACIONARIOS  
DE ACUERDO A PRODUCTOS

LOCALIDADES	Comestibles	Tar. Acces.Celul	Loteros	C.D.	Otros	TOTALES	Part.Localid
KENNEDY	118	44	48	50	112	372	16%
Sector Comercial	49	25	32	28	85	219	9%
SAO	69	19	16	22	27	153	6%
CANDELARIA	91	106	79	65	198	539	23%
Santa Fe							
Cra Séptima	91	106	79	65	198	539	23%

<b>BARRIOS UNIDOS</b>	4	1	3	1	512	521	22%
Siete de Agosto	4	1	3	1	512	521	22%
<b>SAN CRISTOBAL</b>	<b>128</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>192</b>	<b>8%</b>
20 de Julio	128	5	9	22	28	192	8%
<b>RAFAEL URIBE</b>	<b>90</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>147</b>	<b>6%</b>
Barrio Restrepo	90	8	12	9	28	147	6%
<b>SUBA</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>62</b>	<b>3%</b>
Suba- Centro	5	8	9	4	36	62	3%
<b>ENGATIVA</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>55</b>	<b>101</b>	<b>4%</b>
Quirigua	13	9	13	11	55	101	4%
<b>PUENTE ARANDA</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>22</b>	<b>165</b>	<b>196</b>	<b>8%</b>
San Andrésito 38	9	4	6	22	165	196	8%
<b>VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>118</b>	<b>234</b>	<b>10%</b>
Cras. 30-88-Calle 80	47	22	28	19	118	234	10%
<b>TOTALES</b>	<b>505</b>	<b>207</b>	<b>207</b>	<b>203</b>	<b>1,242</b>	<b>2,364</b>	<b>100%</b>
Particip. % por productos	21%	9%	9%	8%	53%	100%	

Fuente: Subdirección de Análisis Sectorial- Dirección de Gobierno

### 1.5.1 Políticas Desarrolladas por el FVP 1998 - 2002

El cuadro muestra la distribución de acciones de reubicación, capacitación y créditos, así:

CUADRO No. 5

#### DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES DE REUBICACIÓN, CAPACITACIÓN Y CRÉDITOS

ACCIONES	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Reubicación Permanente	186	1.868	1.015	763	399	4.211
Reubicación Temporal Ferias	3.416	885	578	1.709	1859	8.427
Actividades de Capacitación	2.479	3.258	2.629	411	346	9.123
Acceso al Crédito	0	131	48	93	98	370
<b>TOTAL</b>	<b>6.081</b>	<b>6.122</b>	<b>4.270</b>	<b>2.976</b>	<b>2.702</b>	<b>22.131</b>

Fuente: Subdirección de Análisis Sectorial- Dirección de Gobierno

El Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas 1998-2001 ubicó como meta reubicar a 19.815 vendedores. Ad portas de finalizar el periodo del Plan se han logrado reubicar a 10.380 vendedores informales, resultado que corresponde a tan solo el 52.38% de lo planeado.

El Fondo de Ventas Populares reubicó en el 2002, a 399 vendedores permanentes contra un total de 763 del año anterior, observándose un decrecimiento del 48% en el cumplimiento de esta estrategia, incidiendo este bajo indicador en la localidad de Kennedy. Mientras que reubicó a 1859 temporales lo que significa un incremento en esta modalidad del 9% frente a las cifras obtenidas en 2001, a pesar del incremento la localidad de Santa fe muestra un decrecimiento del 56%.

La capacitación también presenta un índice de disminución del 16%, siendo las localidades mas afectadas Kennedy y Santa Fe

A pesar que en la vigencia del 2002, se observa un indicador positivo del 5% frente a los créditos otorgados en el 2001, las localidades de Kennedy y Santa Fe presentan indicadores negativos del 97% y 62% respectivamente.

#### 1.5.2 Política de la Actual Administración del Fondo

La actual administración considera que los recursos necesarios para atender la problemática de las ventas ambulantes y estacionarias son insuficientes dado que el problema es estructural y complejo, puesto que se requiere del esfuerzo mancomunado de todos los actores que tienen una responsabilidad directa en la solución, como son los alcaldes locales, la ciudadanía en general, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, la Secretaría de Gobierno entre otras entidades.

Actualmente el FVP es una entidad facilitadora, que desarrolla procesos de formalización de actividades comerciales. Lo ideal es que las autoridades locales (Alcaldes y JAL) y los vendedores ambulantes y estacionarios se comprometan económicamente con estos procesos.

El Fondo de Ventas Populares, tiene serios problemas, por cuanto ha desarrollado proyectos que están siendo subutilizados, por cuanto su capacidad de utilización esta por debajo del 50% de ocupación. De otro lado el porcentaje de los locales se encuentran en arriendo cánones que oscilan entre \$5.000 y \$40.000, distorsionando de esta forma la misión, puesto que arrendar no es la mejor solución y menos aun ningún mecanismo básico, para desarrollarla.

De acuerdo con lo anterior, se infiere que el actual esquema que soporta el tratamiento a la problemática de ocupación del espacio público y atención social a la población de vendedores ambulantes no es el apropiado. En esta medida, se debe tener en cuenta para ejercicios organizacionales posteriores a la redistribución de funciones y tareas en las entidades públicas del Distrito, con miras a fortalecer la descentralización del tratamiento y solución de este tipo de problemáticas en la ciudad.

## **2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO**

El Fondo de Ventas Populares fue creado mediante Acuerdo No. 25 de 1972, el cual ejecuta actividades dentro del área del sector informal de la economía, específicamente orientadas a las ventas ambulantes y estacionarias que afectan el espacio público, es por lo anterior que, su misión se enmarca en la generación de alternativas de organización, capacitación, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios.

Entre los objetivos institucionales más relevantes del Fondo de Ventas Populares está promover la incorporación de los vendedores ambulantes y estacionarios al mercado formal, con un criterio empresarial; mejorar la calidad de vida de los vendedores ambulantes y estacionarios, desde el sector formal de la economía, en aspectos económicos, financieros, de salud, educativos y de seguridad social e implementar actividades de capacitación a vendedores y líderes comunitarios.

El Fondo pretende garantizar alternativas de organización, capacitación, formalización y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, promueve políticas para que dichos usuarios pasen de una economía informal a una economía formal, mediante la implementación de estrategias de asesoría profesional, ejecución de actividades de capacitación, realización de convenios con entidades u organismos no gubernamentales que contribuyan con el logro del proceso, líneas de crédito, participación económica de los vendedores en los proyectos.

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas a la Junta Directiva, según el Acuerdo de su creación, está entre otras: determinar la organización, creación, supresión, fusión y reestructuración de las dependencias, para la vigencia de 2001 y ante la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000, ejecutó un proceso de reestructuración, sustentada con la expedición de la Resolución F. V. P. J. D.- 003 – 01 del 30 de mayo del 2001, mediante la cual se modifica la Estructura Organizacional del Fondo y señalan las funciones a nivel de dependencias, quedando conformada su estructura interna así: Junta Directiva, Gerencia General, de la cual dependen la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Corporativa.

La Gerencia General, como órgano de coordinación y control es la encargada de formular los planes, programas, proyectos y estrategias, así como dirigir y evaluar su ejecución, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la entidad. Propende, además, por el cabal recaudo de ingresos, ordenación de gastos y en general dirige las operaciones administrativas y financieras del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes.

La Oficina Jurídica, a su vez, es un órgano staff de la Gerencia; asesora y conceptualiza sobre los asuntos jurídicos propios del Fondo de Ventas; de otra parte la Oficina Corporativa tiene a su cargo el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos del orden administrativo y financiero.

Para dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad, el Fondo de Ventas Populares de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado", viene desarrollando el Proyecto 7081 "Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios".

Es así, que para enmarcarse dentro del Plan de Desarrollo y según el Plan de Acción para la vigencia de 2002, proyectó ejecutar las siguientes metas: "Consolidar cuatro (4) grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en el proceso de formalización" y "Desamollar en un 100% el proceso de consolidación de los grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en el proceso de formalización".

El presupuesto inicial del Fondo fue de \$5.459.0 millones y se registró una variación negativa de \$1.233.1 millones equivalentes al 22.58%, para alcanzar un presupuesto definitivo de \$4.225.9 millones, que condujo a continuas modificaciones en algunos rubros, como es el caso de los gastos de Inversión Social Directa; en donde de un presupuesto inicial de \$4.898.6 millones, tan solo se contó con un presupuesto definitivo de \$3.328.6 millones, que implicó una reducción del 32.05%.

Las variaciones se originaron, en este caso, por improvisación en la programación presupuestal a nivel Distrital, que obligó a la suspensión de recursos provenientes de la reducción de capital de Codensa y los recursos del crédito e ingresos corrientes, una vez aprobado por el Concejo Distrital, en la suma de \$2.050.0 millones. Dicha suspensión tuvo vigencia hasta octubre y noviembre, cuando fue levantada parcialmente la suspensión en \$200.0 y \$280.0 millones, respectivamente y en diciembre un recorte de \$1.570.0 millones.

Adicionalmente, se observó que \$827.2 millones, equivalentes al 22.78% del presupuesto de la entidad, se ejecutó en el mes de diciembre de 2002; donde el presupuesto asignado a inversión tuvo mayor incidencia, alcanzando el 24.17% de ejecución también en el mismo mes; indicador que refleja en principio la deficiencia en el manejo de los recursos, habida consideración que del total de gastos ejecutados, el 39.02% quedó constituido como Cuentas por Pagar (\$105.1 millones) y Reservas Presupuestales (\$1.311.5 millones).

El Decreto No. 854 de Noviembre 2 de 2001, "Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital", en el Artículo 35 establece: "Delegar en los secretarios de

despacho, la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y Proyectos del Plan de Desarrollo Local", es aplicado por el Fondo de Ventas Populares, a través de los Proyectos de Inversión con los Fondos de Desarrollo Local, con recursos de Cofinanciación de las entidades ejecutoras, cuando son concurrentes con los planes, programas y proyectos de la Administración Central, es así que durante el año 2002, se suscribieron entre otros los siguientes convenios:

- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, No 05/02
- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de Mártires, No 04/02
- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe U, No 03/02
- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe U, No 08/02
- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe U, No 07/02
- Convenio Interadministrativo Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, No 045/02

En cuanto al cumplimiento de la Ley 716/01, por la cual se expiden normas para el Saneamiento de la Información Contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones, y el Decreto 1282/02, reglamentario de la citada Ley, el Fondo expidió el pasado 20 de Diciembre la Resolución F. V. P. G - No 040 de 2002, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Saneamiento Contable del F.V.P, con esta Resolución el Fondo pretende dar cumplimiento a los lineamientos generales de la Ley 716/01, referentes a adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

### **3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ABREVIADA**

Doctor

**JOSÉ ARISTÓBULO CORTÉS GÓMEZ**

Gerente Fondo de Ventas Populares

La ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Abreviada – al Fondo de Ventas Populares, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos colocados a su disposición, los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración del Fondo de Ventas Populares, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene observaciones relacionadas con aspectos administrativos, financieros y legales, una vez detectados por el Equipo de Auditoría, fueron dados a conocer a la Administración con el fin de contribuir en forma oportuna en el mejoramiento continuo y por ende a la eficiente y eficaz prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Para cumplir con los objetivos, contenidos en el Encargo de Auditoría, se practicaron pruebas previamente seleccionadas y evaluadas en las dependencias de la entidad, que ejecutan actividades de apoyo y misionales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D. C., por lo tanto, requirió acorde con ellas de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### Concepto sobre Gestión y los Resultados

El Informe definitivo de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, vigencia 2001, fue comunicado a la entidad, a través del Oficio No. 35000 – 004665 de diciembre 20 de 2002, en el cual se emitió concepto desfavorable a la gestión de la entidad, los Estados Financieros presentados por el Fondo a diciembre 31 de 2001, **no presentaron razonablemente la situación financiera del Fondo** y en consecuencia no se feneció la cuenta.

El Fondo de Ventas Populares con Oficio GER-6094-02 de diciembre 27/02, dio respuesta al informe definitivo presentado por esta Contraloría y anexa el Plan de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos administrativos reportados por el Equipo Auditor.

El Equipo de Auditoría comisionado ante esta entidad, evaluó la gestión correspondiente a la vigencia 2002, siguiendo los lineamientos generales establecidos en el respectivo Encargo de Auditoría, en aspectos relacionados especialmente con la Evaluación al Sistema de Control Interno, Contratación, Estados Contables, Gestión y Resultados, Ejecución y Cierre Presupuestal, entre otros, para lo cual utilizó el sistema de muestreo y las pruebas de auditoría que consideró necesarias en la Fase de Ejecución del Proceso Auditor.

No obstante que el informe vigencia 2001 fue remitido al Fondo en diciembre de 2002 y la entidad aún está en proceso de implementación de los correctivos descritos en el Plan de Mejoramiento remitido a este ente de control y teniendo en cuenta que la entidad continúa con la ejecución del Proyecto 7081 relacionado con el "Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios", los resultados de esta evaluación tienden hacer reiterativas en algunos aspectos con los del año anterior y en otros se detectaron algunos aspectos positivos que forman parte de este informe, además se encontraron inconsistencias de tipo contable, de gestión y del Sistema de Control Interno, que inciden directamente en el desarrollo de las actividades que ejecuta la entidad.

La Gestión del Fondo durante el año 2002, también está ligada a la toma de acciones por parte de otras entidades entre ellas, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Policía Metropolitana de Bogotá, Alcaldías y Fondos de Desarrollo Local, por cuanto la invasión del Espacio Público es consecuencia entre otros factores de la población desplazada por la violencia, al incremento del desempleo conllevando al aumento de la economía informal y a la falta de políticas del Gobierno Central para atender esta problemática social.

dirigidos a las diferentes dependencias, así como a través de carteleras fijadas en la entidad.

La calificación de este componente es de 4.0, indicando que se encuentra en un nivel excelente de aceptabilidad y el riesgo es considerado bajo. Con un factor de valoración denominado: Interiorización y compromiso.

#### *Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección*

La alta dirección conoce y está en proceso de liderazgo de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad, promoviendo y ejemplarizando el mejoramiento continuo del mismo. Lo anterior se evidenció del análisis efectuado a las once (11) actas suscritas durante la vigencia de 2002 por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, donde además de evaluar en cada reunión las actividades que desarrolla la entidad en cumplimiento de sus objetivos organizacionales, se describen las intervenciones realizadas por el Gerente, quien plantea propuestas de mejoramiento para la implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.

La calificación para este componente es de 3.7 indicando que se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad, ubicado en un nivel de riesgo mediano.

#### *Cultura del Autocontrol*

Los funcionarios del Fondo de Ventas Populares, en cumplimiento de los objetivos institucionales ejercen la cultura del autocontrol, tratando de aplicar en sus labores cotidianas los principios y valores identificados en el Código de Ética.

De la lectura de las Actas del Comité Coordinador del Sistema de Control interno, se evidencia la promoción de la cultura de autocontrol como factor de éxito de la gestión administrativa e institucional.

Por lo antes expuesto la calificación del componente es de 3.7, es decir, se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Interiorización y Compromiso.

#### *Cultura del Dialogo*

Al interior del Fondo de Ventas Populares existen canales de comunicación estructurados e identificados por los funcionarios que les permiten un ambiente de diálogo y respeto permanente, facilitando el crecimiento personal de los mismos y de la entidad. Además, se percibió un manejo adecuado de conflictos y un buen clima organizacional.

La calificación de este componente es de 4.0 indicando que se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Dialogo Formal.

- Administración del Riesgo

Siendo el riesgo la posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos institucionales, se hace necesario el establecimiento de políticas que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos, al igual que mitigarlos, lo cual se logra a través del diseño de Planes de Manejo de los mismos.

La calificación obtenida en esta fase es de 2.8, lo cual indica que su implantación se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano.

A continuación se describen cada uno de los componentes y la calificación obtenida:

#### *Valoración del Riesgo.*

Las herramientas utilizadas para identificar, analizar y establecer el nivel de los riesgos, tanto internos como externos, para el logro de los objetivos misionales, a pesar de existir un enfoque definido y asumido por la alta dirección del Fondo, tendientes al logro de los objetivos misionales, no son del todo eficientes, por cuanto el Plan de Manejo de Riesgos diseñado por la entidad aun está en proceso de desarrollo.

La calificación del componente es de 3.0, lo que indica que el grado de implementación en la entidad, se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad y un riesgo considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Identificación de factores.

#### *Manejo del Riesgo*

La entidad remitió al Equipo Auditor el Plan de Manejo de Riesgos, mediante oficio GER- 396-03 de febrero 7 del año en curso y una vez analizadas las matrices por áreas (Jurídica, Tesorería, Cartera, Sistemas, Inventarios, Asesores, Corporativa, Control Interno y Gerencia) se determinó que no se cumplen los lineamientos generales establecidos por el Consejo Asesor en Materia de Control Interno del Gobierno Nacional, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto No. 1537 de 2001, especialmente cuando no establece aspectos claros para mitigar los riesgos expuestos por la entidad; de igual manera no determina

los indicadores ni el cronograma de actividades para la ejecución de las acciones de mitigación.

La calificación de este componente es de 3.0, determinando que su grado de implementación se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad, con un riesgo considerado mediano.

#### Monitoreo

Siendo el monitoreo, el componente esencial para asegurar que los planes permanezcan vigentes y que las acciones correctivas sean efectivas, evaluado el Plan de Manejo de Riesgos presentado por la administración, se determinó que este no estableció indicadores de gestión que permitan monitorear las acciones de mitigación propuestas.

En consecuencia, la calificación del componente es de 2.4, encontrándose en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Revisiones sobre la marcha.

#### • Operacionalización de los Elementos

Esta fase del Control Interno tiene relación con la articulación e interrelación del esquema organizacional, con los elementos que conforman el Sistema de Control Interno, como son, entre otros, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública y los mecanismos de verificación y evaluación.

La calificación final obtenida en esta fase es de 3.0, lo cual indica que el nivel de aceptabilidad es regular y el riesgo es considerado mediano.

A continuación se describen cada uno de los componentes y la calificación obtenida:

#### Esquema Organizacional

Mediante Resolución F.V.P. J.D. 003-01 de mayo 30 de 2001, la Junta Directiva del Fondo modifica la estructura organizacional de la entidad y señala las funciones por dependencia.

Es así como la estructura organizacional quedó conformada así:

Junta Directiva  
Gerencia General,  
2.1 Oficina Asesora Jurídica

## 2.2 Oficina Corporativa.

Se observa demasiada concentración de funciones a nivel de la Gerencia y Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Corporativa, como se observa en el siguiente ejemplo:

De acuerdo con el artículo 3º de la mencionada Resolución, la Oficina Corporativa, tendrá entre otras las siguientes funciones:

"Planear y dirigir la ejecución de las funciones contables y presupuestales de la entidad".

"Dirigir los procesos de elaboración, programación, formulación, ejecución y control del presupuesto, de acuerdo con las normas vigentes en la materia".

"Dirigir y evaluar la elaboración del programa anual mensualizado de caja y la elaboración del programa anual de compras de la entidad".

"Dirigir el proceso de nómina y liquidaciones de acuerdo a las normas vigentes".

"Dirigir la actualización constante de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Fondo de Ventas Populares".

"Planear y dirigir los procesos de adquisición, almacenamiento, seguridad, mantenimiento y distribución de bienes requeridos para el buen funcionamiento del Fondo".

En la actualidad las funciones antes mencionadas son ejecutadas por la Jefe Oficina Corporativa y se estarían concentrando en esta Oficina demasiadas funciones.

La calificación para este componente es de 2.5, lo cual indica que su implantación corresponde a un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Funcional.

### Planeación

El Fondo de Ventas Populares formuló un Plan Estratégico para el periodo 2001 – 2004, soportado en las funciones que debe realizar en cumplimiento de su misión institucional a través del Proyecto de Inversión 7081 "Fomentar la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios" organizando la información de acuerdo con el citado Proyecto, determinando estrategias institucionales de carácter organizacional y misional e identificando

además para las mismas unas acciones a seguir. Para las acciones misionales estas son ejecutadas a través del Plan de Acción establecido para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y para las acciones de carácter organizacional, no se tienen definidas actividades, cronogramas y responsables a ejecutar a través de los Planes Operativos por área.

La calificación de este componente es de 2.8, lo cual indica que su implantación corresponde a un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Mecanismos de Seguimiento.

#### *Procesos y Procedimientos*

El Fondo de Ventas cuenta con Manuales de Procedimientos, ajustados a la estructura administrativa de la entidad, sin embargo las observaciones presentadas en este informe, evidencian que no se están cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos.

La calificación de este componente es de 3.0, indicando que su implementación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Revisión y análisis de procesos.

#### *Desarrollo del Talento Humano*

La entidad tiene identificadas políticas, directrices y lineamientos que orientan la gestión del talento humano, dirigidas al logro del desarrollo integral de sus funcionarios; éstas son cumplidas de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Su planta de personal está compuesta por trece (13) servidores públicos y personal vinculado mediante Contratos de Prestación de Servicios, estos últimos ejercen funciones al nivel de asesoría y desarrollan actividades correspondientes al proyecto "Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios".

La calificación del componente, desarrollo del talento humano es de 3.7 correspondiente a un nivel bueno de aceptabilidad y un riesgo considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Implementación de Procesos Básicos de Gestión.

#### *Sistemas de Información*

La entidad cuenta con algunos sistemas de información automatizados entre ellos: Internet y aplicaciones tales como: Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, Presupuesto Distrital – PREDIS, de propiedad del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y la Secretaría de Hacienda Distrital, respectivamente; Sistema Integrado NOVASOFT, de propiedad del Fondo, sin embargo este último

se alimenta manualmente y no en forma sistematizada, se decir, no existe interfaces en línea entre las áreas de Tesorería, Nómina y Cartera, etc.

Estas aplicaciones, no están integradas de tal manera que permitan generar información consolidada que contribuya a la toma de decisiones, debido a que son utilizadas solamente para rendición de informes a los organismos de control y vigilancia.

La calificación de este componente es de 3.0, lo que indica que su nivel de implementación se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Automatizado en Desarrollo.

#### *Democratización de la Administración Pública*

De la evaluación a este componente se evidenció que, a pesar de que un porcentaje de vendedores ambulantes tienen acceso a la información sobre los servicios, programas y proyectos que adelanta la entidad, ésta no ha implementado un mecanismo de participación ciudadana más efectiva donde concurren en forma gremial y en representación de todos los vendedores que se encuentran organizados en la ciudad, para la discusión y toma de acciones frente a temas relacionados con la materia.

La calificación de este componente es de 3.4, determinándose que su implantación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con el factor de valoración denominado: Facilitar el Control Social y la Función Veedora de la Ciudadanía.

#### *Mecanismos de Verificación y evaluación*

La entidad no posee mecanismos idóneos de seguimiento y mejoramiento continuo para evaluar las actividades que desarrolla en cumplimiento de su misión, por cuanto la lectura a los informes mensuales de actividades realizadas por los Coordinadores de Proyecto, no evidencian gestión oportuna y eficaz.

La calificación de este componente fue de 3.0, determinándose que su implantación se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con el factor de valoración denominado: Autoevaluación.

#### *Oficina de Control Interno:*

Una vez revisada la información correspondiente a la cuenta 2002 y demás documentos entregados por la administración durante el proceso auditor, no se evidenció la asesoría y acompañamiento permanente por parte de la Oficina de Control Interno a las dependencias del Fondo, especialmente en la definición y

mecanismos de control en los procesos y procedimientos para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia, en lo referente al recaudo por concepto de arrendamiento de locales y la recuperación de cartera, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales, incumpliendo de esta manera el párrafo segundo literal b) Artículo 14 Decreto 2145/99.

Con relación a algunos informes de gestión elaborados por la dependencia sobre las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia de 2002, solo se evidenciaron los informes reglados y que deben ser presentados a la Contaduría General de la Nación y el Informe ejecutivo anual de evaluación al Sistema de Control Interno.

La calificación de este componente fue de 2.5, determinándose que su implantación se encuentra en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano.

- Documentación

Esta fase, consiste en la conservación y custodia de la memoria institucional, normas y disposiciones internas y manuales utilizados por la entidad para el normal desarrollo de sus actividades.

La calificación obtenida en esta fase, es de 3.4, indicando que su grado de implantación se ubica en un nivel de aceptabilidad bueno y su riesgo es considerado mediano.

A continuación se describen cada uno de los componentes y la calificación obtenida:

#### *Memoria Institucional*

La entidad cuenta con un archivo muerto, ubicado en el local de la Caseta de la 38. En las instalaciones de la entidad, Oficina Jurídica, se recopilan algunos hechos institucionales de importancia para la entidad, como normas y disposiciones internas y externas de consulta del Fondo y documentación relacionada con el proceso contractual.

La calificación del componente es de 3.5, su implantación se encuentra en un nivel bueno y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Base para Toma de Decisiones.

### *Normas y disposiciones internas*

La entidad cuenta con normas y disposiciones internas que le permiten regular las operaciones, son de fácil consulta y aplicación, constituyéndose así en una herramienta de control para sus actuaciones, ellas son divulgadas y socializadas a todos los funcionarios. Además, tienen acceso a su consulta a través del Internet.

La calificación del componente es de 3.7, indicando que la implantación se encuentra en un nivel bueno de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Compiladas.

### *Manuales*

El Fondo cuenta con manuales de funciones y procedimientos, adoptados mediante Resoluciones Internas, sin embargo las observaciones presentadas en este informe, evidencian que no se están cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos en los manuales de procedimientos. La entidad cuenta con los siguientes manuales:

**Manual de Funciones: Resolución F.V.P.G 019-01 de junio 1 de 2002**

### *Manuales de Procedimientos:*

Oficina Corporativa: Resolución No. F.V.P.G. – 028-01

Tesorería: Resolución No. F.V.P.G. 008-02.

Manual de Contratación: Resolución No. F.V.P.G. 032-97, modificado a través de la Resolución No. F.V.P.G.-025-2000.

Manual de Archivo y Correspondencia: Resolución F. V.P.G.- 030-2000.

Manual de Control Interno: Resolución F.V.P.G. 041-98, modificado mediante la Resolución No. F.V.P.G.-031-2000.

Manual de Descripción y Medición de Índicadores de Gestión: Resolución FVP-G-007-02 del 28 de febrero de 2002.

La calificación del componente es de 3.0 y por lo tanto su implantación se encuentra ubicada en un nivel regular de aceptabilidad y su riesgo es considerado mediano.

### *• Retroalimentación*

Tiene que ver con la efectividad de la comunicación a nivel organizacional, busca generar al interior una cultura de autocontrol que le permita mejorar su gestión y resultados.

La entidad cuenta con un órgano de Dirección y decisión que es la Junta Directiva, la cual según Decreto No. 418 de mayo 24 de 2001, esta integrada por:

El Director del Departamento Administrativo de Acción Comunal  
Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público  
Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno  
Asesor responsable del Proyecto Misión Bogotá  
Gerente del Proyecto Parque Tercer Milenio

De la lectura de las actas de reuniones de la Junta Directiva, se observó que de las decisiones tomadas en las mismas, no se hace un control o seguimiento de lo tratado.

La Junta Directiva no ha dejado constancia en las actas de reuniones sobre las observaciones de los informes presentados por la Contraloría Distrital sobre evaluación a la gestión de los administradores del Fondo.

La calificación de esta fase dio como resultado 3.2, el grado de implantación lo ubica en un nivel de aceptabilidad regular y su riesgo es considerado mediano.

A continuación se describen cada uno de los componentes y la calificación obtenida:

#### *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*

El Fondo de Ventas Populares expidió la Resolución FVP G – 031 – 2000 de noviembre 14 de 2002, "Por medio de la cual se modifica la Resolución FVP G 041 – 98 del 31 de diciembre de 1998, Manual de procedimientos de Control Interno en el fondo de Ventas Populares", el cual establece la conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, funciones del mismo y sesiones a efectuarse, entre otras. Revisadas las actas del comité, se evidenció que el número de sesiones fueron cumplidas de acuerdo con la norma, además se evidencian en ellas el seguimiento y evaluación realizada a las actividades ejecutadas en cumplimiento de su misión institucional.

La calificación obtenida en este componente, fue de 3.7, la implantación se encuentra ubicado en un nivel de aceptabilidad bueno y el riesgo es considerado mediano, con un factor de valoración denominado: Toma de Acciones de Mejoramiento.

#### *Planes de Mejoramiento*

Como producto de la evaluación a la cuenta 2001, efectuada por la Contraloría, la entidad suscribió un Plan de Mejoramiento, el cual involucra las acciones a

Frente a lo expuesto por la Contraloría la entidad, señalo en el oficio GER – 1432 – 03 de marzo 26/03 : “Con relación a la suscripción de los actos administrativos por quienes intervienen, elaboran y aprueban los documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. 11 – 02 contratista Alfonso Jiménez Fonseca, les informamos que las copias que reposan en la Tesorería como soportes de pago están debidamente firmadas, pero involuntariamente se dejó de firmar los documentos del contrato, situación que no volverá a presentarse teniendo en cuenta que ya se han tomado los correctivos del caso,,”

“Los comprobantes de egreso a que se refiere el grupo auditor, fueron revisados en los soportes de contabilidad, los cuales son remitidos del área de Tesorería sin que a la fecha algunos cheques hayan sido efectivamente entregados, por lo tanto faltaría la firma del beneficiario, Sin embargo estos comprobantes están debidamente firmados y archivados en la cuenta de Tesorería...”.

Se acepta la respuesta, no obstante la entidad identificará e intensificará los controles para estos procesos, los cuales deberán ser ajustados en el Plan de Mejoramiento.

De otra parte, la administración da respuesta al informe preliminar remitido por este ente de control respecto al hallazgo del Sistema de Control Interno, mediante comunicación GER – 1636-03 de abril 14 del presente año, en la cual la entidad señala: “... las debilidades institucionales como el Seguimiento, el Acompañamiento, el Establecimiento de Planes de Mejoramiento, así como la Implementación y Actualización de los Manuales de Procedimientos, son aspectos que actualmente se encuentran en proceso de transformación y su cambio positivo se ha propuesto por la Gerencia como una necesidad de adelantar los objetivos misionales...”. Por lo antes anotado y de acuerdo con la Mesa de Trabajo celebrada el día miércoles 22 de abril con la administración para la discusión final de los hallazgos, la Contraloría deja constancia que el Plan de Mejoramiento debe ser ajustado razonablemente con el fin de implementar los correctivos idóneos a corto plazo.

#### CUADRO No. 6

#### CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASES Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN
<b>1 AMBIENTE DE CONTROL:</b>	3.9
1.1 Principios Éticos y Valores Institucionales	4.0
1.2 Compromiso y respaldo de la alta dirección	3.7
1.3 Cultura de Autocontrol	3.7
1.4 Cultura del Dialogo	4.0
<b>2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	2.8
2.1 Valoración del Riesgo	3.0
2.2 Manejo del Riesgo	3.0
2.3 Monitoreo	2.4
<b>3. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS</b>	3.0
3.1 Esquema Organizacional	2.5
3.2 Planeación	2.8
3.3 Procesos y Procedimientos	3.0

3.4 Desarrollo del Talento Humano	3.7
3.5 Democratización de la Administración Pública	3.4
3.6 Sistemas de Información	3.0
3.7 Mecanismos de verificación y Evaluación	3.0
3.8 Oficina de Control Interno	2.5
<b>4. DOCUMENTACIÓN</b>	3.4
4.1 Memoria Institucional	3.5
4.2 Normas y disposiciones Internas	3.7
4.3 Manuales	3.0
<b>5. RETROALIMENTACIÓN</b>	3.2
5.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	3.7
5.2 Planes de Mejoramiento	3.4
5.3 Seguimiento	2.7
<b>TOTAL</b>	3.3

Fuente: Equipo de Auditoría

Por lo antes expuesto y efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno, se obtiene un calificación de 3.3, que ubica al Sistema en un nivel de riesgo mediano.

#### 4.3 HALLAZGOS POR LINEA DE AUDITORÍA

##### 4.3.1 Plan de Desarrollo:

Dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2001 – 2004 “Bogotá para Vivir todos del mismo lado”, adoptado mediante Decreto No. 440 del 1º de junio de 2001, el Fondo de Ventas Populares para la vigencia de 2002, adelantó acciones en torno al Proyecto de Inversión el 7081 “Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y/o estacionarios”. Proyecto enmarcado en la Prioridad Cultura Ciudadana y el Programa “Apreciar las Normas”.

La ejecución del presupuesto de inversión, que reporta la entidad, durante la vigencia 2002 ascendió al 92.49% (\$3.078.4 millones), que puede considerarse alta, teniendo en cuenta que se realizó un recorte presupuestal del 32% equivalente a \$1.570.0 millones frente a una apropiación inicial de \$4.898.5 millones, estableciéndose que el saldo disponible (\$3.328.5 millones) para la ejecución del Proyecto de Inversión 7081, frente a la apropiación inicial (\$4.898.5 millones) fue del 67% para la vigencia de 2002.

Para la ejecución del Proyecto de Inversión se establecieron unos objetivos que contribuyen con la finalidad del mismo y con la misión institucional; así:

- “Promover la incorporación de los vendedores ambulantes y estacionarios al mercado formal, con criterio empresarial y sentido social”.

- "Contribuir a la recuperación, mejoramiento, ampliación y preservación del espacio público, en trabajo conjunto con las localidades y la comunidad".
- "Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre los temas inherentes a la preservación y mantenimiento del espacio público".
- "Implementar actividades de capacitación a vendedores y líderes comunitarios en temas de convivencia, relaciones humanas, trabajo en grupo, cooperativismo, administración de negocios y aspectos específicos según la especialización y necesidades de cada grupo".
- "Mejorar la calidad de vida de los vendedores ambulantes y estacionarios, desde el sector formal de la economía, en aspectos económicos, financieros, de salud, educativos y de seguridad social".

Para el Proyecto, según información registrada en la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión del Banco de Programas y Proyectos del Distrito, se programaron unas metas para ser cumplidas durante las vigencias 2001 - 2004, con relación a la meta "Consolidar 15 grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en proceso de formalización", que para la vigencia de 2002 fue de cuatro (4), esta se ha venido actualizando desde la formulación del Plan, así:

CUADRO No. 7

METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 7081

META	2001	2002	2003	2004
1- Consolidar 15 grupos de vendedores ambulantes y estacionarios en proceso de formalización. (Modificaciones durante el proceso de ejecución de la meta)	2	7	3	2
	2	5	3	2
	2	4	4	5
2. Desarrollar 100% el proceso de consolidación con vendedores ambulantes y estacionarios	100%	100%	100%	100%

Fuente: Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión y información cuenta 2001 - 2002.

El problema a resolver planteado por el Proyecto se basó en el derecho colectivo que se tiene al espacio público el cual es afectado por múltiples factores como: el estacionamiento en andenes y en sitios prohibidos, la violación de las normas de urbanismo, la colocación de publicidad exterior y la ocupación por parte de vendedores ambulantes y estacionarios. Estableciéndose como población beneficiada con el proyecto a los grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios

Para la vigencia 2002 la entidad reportó, en su Plan de Acción, un cumplimiento del 0% de la meta "Consolidar 4 Grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en proceso de formalización" y para la meta "Desarrollar en un 100% el proceso de consolidación con vendedores ambulantes y/o estacionarios" el 82%.

Según informe de gestión presentado por la administración, se estableció que la entidad no logró cumplir con las metas comprometidas para la vigencia de 2002, es así como para cumplir la meta de consolidar los cuatro (4) Grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios no reporta ejecución para la vigencia de 2002. Con relación a la meta relacionada con el desarrollo del 100% del proceso de consolidación con vendedores ambulantes y/o estacionarios, la entidad presentó en su Plan de Acción un avance del 82%, que corresponden 74% a los Proyectos Casetas Feria Popular de la Candelaria, Casetas Feria Popular del Quirigua, Casetas Feria Popular de Venecia, Casetas Feria Popular de Rotonda de Chapinero y el 8% al proceso de consolidación de otros proyectos (Casetas). Por lo anteriormente señalado se califica el nivel de cumplimiento de metas en forma ineficiente, alcanzado el 4.1% de ejecución para la vigencia de 2002.

Para dar cumplimiento a las metas proyectadas para la vigencia 2002, la entidad le dio el enfoque orientado a los Proyectos (Casetas): Casetas Feria Popular de la Candelaria, Casetas Feria Popular del Quirigua, Casetas Feria Popular de Venecia y la Casetas Feria popular Rotonda de Chapinero.

#### CUADRO No. 8

#### CUADRO DE LAS CASETAS ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2002

Nombre de la Casetas	Contratación Asignada	Porcentaje %
Casetas Feria Popular Venecia	\$20.691.171.42	1%
Casetas Feria Popular Rotonda de la Candelaria	\$30.700.000.00	1%
Casetas Feria popular Rotonda de Chapinero	\$ 8.539.000.00	0%
Casetas Feria Popular Quirigua	\$13.765.331.42	0%
<b>Total contratación</b>	<b>\$2.516.355.032.68</b>	<b>3%</b>

Fuente: Información reportada por la Administración, Contratación

La gestión del Fondo para la vigencia de 2002, se orientó a las cuatro (4) Casetas, dirigiéndose la inversión en forma deficiente, toda vez que del total de la contratación asignada solo se destina el 3% a estos proyectos. Además, se nota una falta de gestión de parte de la entidad asignando recursos en un alto porcentaje a los demás proyectos que no muestran avance de consolidación en el informe de autoevaluación del Plan de Acción.

De acuerdo con lo señalado por la administración en el informe de autoevaluación del Plan de Acción del Proyecto 7081, específicamente en lo relacionado con las metas reportadas y según verificación realizada por el equipo auditor mediante visitas practicadas a las casetas durante los días 19 al 22 de marzo del año en curso, para comprobar el nivel de consolidación y gestión de los proyectos (nivel de ocupación, organización del grupo) se evidencio que:

**Casetas Feria Popular de Venecia:**

Inmueble ubicado en la Diagonal 44 sur No. 51 – 69 y diagonal 45 sur No. 51-70, inaugurado el día 15 de junio de 2002, con un total de 70 módulos en el primero y segundo piso.

En el momento de la visita practicada por el Equipo Auditor, se evidencio que 65 locales se encontraban ocupados, 40 en forma permanente y 25 no estaban abiertos al público pero sin embargo son utilizados como bodegas por parte de los mismos comerciantes, los 5 restantes se encuentran pendientes de aprobación de créditos por parte de la Caja Social de Venecia. Presentando un nivel de ocupación del 57%, referente a los módulos que se encuentran en uso en forma permanente por parte de los comerciantes, frente al 97% reportado por la entidad. El 43% restante corresponde tanto a los módulos no abiertos al público como aquellos que tienen problemas de crédito con la entidad financiera.

El Proyecto entró en funcionamiento con el fin de promover el paso de la economía informal a la economía formal, de los 70 vendedores ambulantes ubicados en el puente de Venecia, los cuales al momento de la visita realizada por el Equipo Auditor evidenció que carecen de asistencia por parte del Fondo de Ventas Populares en aspectos como apoyo a las líneas de crédito por parte de las entidades financieras, actividades de capacitación, publicidad y falta de coordinación por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Defensoría del Espacio Público en la recuperación del mismo, con el fin de no permitir el asentamiento de vendedores ambulantes en el sector y así buscar el objetivo principal de la caseta y su productividad económica.

La Asociación Sindical de Comerciantes Informales de Venecia, ASCIVEN, cuyo presidente es el Señor Jorge Gómez, suscribió junto con los 70 comerciantes informales en diciembre 12 de 2001 y el Fondo de Ventas Populares Contrato de Promesa de Compra Venta con Juan Antonio Luna Ósomo en representación de Inversiones Luna Ósomo Ltda, como agente oficioso de los herederos con derecho sobre la sucesión iliquida de Faustino Alonso Rodríguez en común y proindiviso por el 25% del Proyecto, equivalente a \$185 millones. En la misma fecha, los 70 beneficiarios suscribieron Contrato de Promesa de Compra Venta en común y proindiviso por el 75% del Proyecto por valor de \$555. millones, con el compromiso de aportar las 70 personas cuotas iniciales de \$1.590.000 y con la

asesoría del Fondo acceder a créditos de \$6.350 millones con el Banco Caja Social, en aplicación al convenio suscrito entre el Fondo de Ventas Populares y el Instituto de Fomento Industrial IFI, con plazo de amortización de tres años, para una inversión total del proyecto de \$740. millones.

Mediante Contrato de Arrendamiento No. 1 celebrado entre Inversiones Luna Osorio y CIA LTDA y el Fondo de Ventas Populares, Se pacta el canon de arrendamiento del 25% de una parte del segundo y tercer piso del inmueble de la diagonal 44 sur No. 51-69 por valor de \$1.050.000 por seis meses.

Con Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de junio de 2002 suscrito entre la Asociación Sindical de Comerciantes Informales de Venecia – ASCIVEN representada por el señor Jorge Gómez Romero, se pacta el canon de arrendamiento de una parte del 2º y 3º piso del inmueble de la diagonal 44 sur No. 51-69 por el 75%, por valor de \$625.000 incluidos servicios públicos, por un plazo de 6 meses.

Según derecho de petición, del 25 de febrero de 2003, enviado por el Señor Jorge Gómez a esta Entidad, manifiesta que las adecuaciones pactadas inicialmente no se efectuaron en su totalidad, como en el caso de las cocinas las cuales no tienen la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

Así mismo en el derecho de petición, se hace mención a que las Empresas Públicas no atienden los requerimientos solicitados por la Asociación, por cuanto los recibos siguen llegando a nombre del anterior dueño. Igualmente señala que existe morosidad en el canon de arrendamiento del Señor Luna, pues lleva más de 8 meses sin cancelar la parte correspondiente al 75%.

Del mismo modo, en visita practicada y según información suministrada por el Presidente de la Asociación, existe una no adecuada gestión por parte del Fondo con respecto al apoyo que debe prestar el Coordinador a esta Caseta, entre otros aspectos los relacionados con la atención a la comunidad, capacitación, publicidad y trámites de créditos.

Frente a la variable de consolidación relacionada esta con la organización del grupo, la entidad reporta que el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia fueron aprobados; no obstante lo anterior, mediante oficio del 14 de febrero de 2003, el presidente de ASCIVEN, solicita al Fondo de Ventas Populares copia de los documentos elaborados por la Asociación con el apoyo de los Asesores del Fondo. Con relación a los Estatutos de la Asociación, se encuentran para ser aprobados en asamblea del 4 de abril del año en curso.

### **Casetas Feria Popular Rotonda de Chapinero:**

Se encuentra localizada en la avenida Caracas con calle 50, en inmueble recibido mediante Comodato a la Defensoría del Espacio Público, el Fondo de Ventas Populares y la Alcaldía Local de Chapinero realizaron adecuaciones por valor de \$55 millones para dar solución a la reubicación de los vendedores que ocupaban el espacio público sobre la carrera 15 entre calles 72 y 100.

La Casetas Popular cuenta con 35 Locales de los cuales se encuentran ocupados 27 según información suministrada. En el momento de la visita del grupo de auditoría se observaron abiertos 17 puestos que corresponden al 48% de ocupación y el 52% restante corresponde a los módulos adjudicados pero cerrados.

Los adjudicatarios de la cooperativa CÓASCÓME según Asamblea General de Adjudicatarios, se comprometen a pagar costos de servicios públicos y un canon de arrendamiento mensual de \$5.000; el servicio de Vigilancia es asumido por el Fondo. Con relación al Manual de Convivencia y Reglamento interno tanto el vigilante como los comerciantes, manifestaron no tener conocimiento de ellos.

De la evaluación realizada a este proyecto (Casetas), se observó la falta gestión adelantada por parte del Fondo y la Alcaldía Local en la ejecución de estudios de mercadeo para ubicar espacios adecuados para los vendedores ambulantes, toda vez que donde se instaló esta caseta, no es un sitio de fácil acceso por los posibles compradores, contribuyendo con esto a la deserción de los comerciantes hacia sitios donde si puedan vender sus mercancías, como la calle.

De igual forma se evidenció la falta de campañas de publicidad que fomenten la compra de la ciudadanía en esta caseta, falta de incentivos por parte de la entidad para vincular a los comerciantes informales a la economía formal, capacitación en temas relacionados con la actividad económica y asesoría permanente con el fin de obtener una buena productividad

### **Casetas Feria Popular del Quirigua:**

En el inmueble ubicado en la calle 81 No. 92-53/57 del Barrio Quirigua, localidad de Engativá, se efectuaron inicialmente adecuaciones provisionales por valor de \$53.7 millones, con el fin de reubicar a 90 vendedores, según información reportada por la entidad en la cuenta 2002.

Actualmente el inmueble cuenta con 92 soluciones (inicialmente 91, posteriormente se adecuó otro local), de los cuales 12 locales se encuentran desocupados y 80 fueron asignados a comerciantes, de estos últimos el nivel de ocupación permanente oscila entre 50 y 40 locales realmente ocupados, los

restantes son utilizados como bodegas de mercancías. Presentándose un nivel de ocupación entre el 54% y 43% equivalentes al nivel de asistencia real de los vendedores en la Caseta, frente al 71% correspondiente al nivel de asistencia de 65 vendedores reubicados, de 90 soluciones disponibles, según lo reportado por el Fondo.

De acuerdo con lo reportado por el Fondo, la Caseta cuenta con el Manual de Convivencia, Reglamento Interno y Estatutos, no obstante dichas herramientas al no ser implementadas no se les da estricto cumplimiento por parte de los comerciantes. De acuerdo con información suministrada por los vendedores, el Fondo no efectúa un seguimiento sobre las mismas, con el fin de verificar su aplicabilidad.

Según visita practicada a la Caseta se estableció que el inmueble presenta un total abandono y los comerciantes se encuentran expuestos a diferentes riesgos como: inseguridad, carencia de extintores, módulos no adecuados para ser utilizados por los comerciantes por el mal estado en que se encuentran, humedad, goteras en época de invierno, espacio no adecuado para la ubicación de la cocina, bajas ventas por el alto índice de vendedores ambulantes en las calles de la localidad, bajos niveles de coordinación entre el Fondo de Ventas y la Alcaldía Local para implementar políticas claras en materia de reubicación de vendedores ambulantes en la zona.

#### **Caseta Feria Popular de la Candelaria:**

Se encuentra ubicada en la calle 12 No. 6-56, consta de 18 locales, para desamollar actividades de comercio liviano como son la venta de periódicos, revistas, frutas, y varios. Según información reportada en la cuenta 2002, se encuentran 14 ocupados, equivalentes al 78% y 22% restante se encuentra desocupado.

El valor de la caseta incluyendo la compra del inmueble, diseño, estudios técnicos y construcción asciende \$106 millones. El costo mensual de funcionamiento, vigilancia y servicios públicos es de \$3.300.000, pagando cada adjudicatario un canon de arrendamiento mensual de \$60.000.

Se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Convivencia y el reglamento Interno, según información reportada por el Fondo.

Por otra parte, según información presentada por el Fondo en el análisis de riesgos, a marzo 11 de 2003, la Caseta presenta una alta ponderación en la cartera morosa mayor a tres meses, ponderación media para los locales cerrados y desocupados, poca información dirigida al cliente, deficiencias en la estructura de la edificación; especialmente en lo relacionado con el techo, entre otros.

Act 14 258

### Evaluación a otros Proyectos (Casetas):

De otra parte en visitas practicadas a otras Casetas Ferias Populares, que no fueron incluidas dentro del Informe de Gestión, pero sobre las cuales la entidad adelanta acciones, se observó lo siguiente:

La mayor inversión en contratación se asignó a la Casetta Feria Popular Parque España por cuantía de \$983.069.431, con una participación del 39%.

En representación porcentual siguen en orden de importancia las Casetas de Usme con el 11%, Capuchina 10%, Fontibón 8%, Barrios Unidos 6%, Cra 38 5%, San Cristóbal, Mártires y Kennedy calle 35<sup>a</sup> No. 75B -58 sur, 3%, Rafael Uribe 2%.

A continuación se detalla el nivel de participación de las Casetas en la contratación suscrita por la entidad durante la vigencia de 2002:

CUADRO No. 9

#### PARTICIPACIÓN DE LAS CASETAS EN LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO 7081

Nombre de la Casetta	Valor de los Contratos	Porcentaje %
Casetta Feria Popular Parque España	\$983.069.431.00	39%
Casetta Feria Popular de la Capuchina	\$262.852.123.42	10%
Casetta Feria Popular Usme	\$268.625.022.00	11%
Casetta Feria Popular Fontibón	\$205.898.800.00	8%
Casetta Barrios Unidos	\$145.156.349.00	6%
Casetta Feria Popular de la 38	\$121.583.302.42	5%
Casetta Feria Popular Kennedy Calle 35 <sup>a</sup> No. 75B-58	\$ 65.400.000.00	3%
Casetta popular San Cristóbal	\$ 68.000.000.00	3%
Casetta Popular Mártires	\$ 78.480.000.00	3%
Feria de Juguete	\$ 35.989.509.00	1%
Casetta popular Rafael Uribe	\$ 53.000.000.00	2%
Casetta Feria Popular Kennedy cra. 80 No. 37-00 sur	\$ 9.811.440.00	0%
Casetta Feria Popular Avenida 1 <sup>o</sup> de Mayo	\$ 12.535.600.00	0%
Casetta Feria Popular Supermercado la Veracruz	\$ 6.990.810.00	0%
Casetta Feria Popular del Cachivachi	\$ 7.144.000.00	0%
Centro Comercial Caravana	\$ 5.500.000.00	0%
Casetta Feria popular Rotonda de Santa Fe	\$ 5.952.500.00	0%
Feria Popular Artesanías	\$ 2.413.000.00	0%
El Palacio del Colesterol 4 Vientos el Restrepo	\$ 9.651.200.00	0%
Feria del Libro	\$ 3.844.082.00	0%

Centro comercial Minicentro	\$ 1.280.000,00	0%
Parque de la Flores calle n 68 con caracas	\$ 2.176.000,00	0%
Parque de las Flores de avenida 13 con calle 198	\$ 15.557.101,00	1%
Siete de Agosto	\$ 6.926.400,00	0%
Suba	\$24.000.000,00	1%
Ciudad Bolívar	\$6.000.000,00	0%
Bosa	\$9.000.000,00	0%
Usaquén	\$5.250.000,00	0%
Restrepo	\$6.371.000,00	0%
Santa Fé	\$ 9.300.000,00	0%
Parque Santander	\$ 649.600,00	0%
Libros de la XXI	1.252.000,00	0%
Total Contratación	\$ 2.516.355.032,68	97%

Fuente: Información reportada por la administración, Contratación

### **Centro Comercial Minicentro**

Ubicado en la carrera 13 No. 60-29, cuenta con 28 locales, distribuidos así: 1º piso mezzanine 7 locales, 2º piso Mezzanine 19 locales, 2º piso 2 locales, al momento de la visita practicada por el Equipo de Auditoría se encontraron desocupados, con una representación porcentual del 100%.

El Fondo asume el costo de administración por una valor aproximado de \$19.652.000 en la vigencia 2002, lo que podría convertirse en un posible detrimento por la falta de gestión del Fondo, al no orientar políticas de reubicación de vendedores ambulantes.

Según información de la administración del Centro Comercial, solo en diciembre ocupan 5 o 6 locales los demás permanecen desocupados todo el año.

En conclusión, a pesar del alto índice de vendedores ambulantes, el Fondo no ha canalizado esfuerzos para ingresar esta población a los diferentes programas de las Localidades, no obstante de contar con espacios, como en el caso de este Centro Comercial.

### **Super Centro 61**

Ubicado en la Calle 61 No. 13 –10/28, el inmueble tiene una capacidad de 368 locales, de los cuales 5 pertenecen al Fondo (388, 391, 395, 395 y 399), que se encuentran desocupados.

Según información suministrada por el Administrador del Super Centro de la 61, señor Ferney Guzmán, los copropietarios pagan una administración de \$34.500 por concepto de servicios, administración y vigilancia; de igual forma manifestó, que a la fecha el Fondo de Ventas no ha tramitado la escrituración a favor de los

copropietarios de dicho Centro, no obstante ellos ya cancelaron el valor acordado desde hace aproximadamente más de cuatro (4) años.

En oficio No. 1157 – 024 del 21 de marzo de 2003, remitido al Fondo por el Equipo Auditor, se solicitó señalar las acciones administrativas, legales y técnicas adelantadas por la administración en relación con el tema antes señalado, la administración mediante oficio GER-1433-03 de marzo 26, explica las causas de la no escrituración oportuna a los copropietarios debido a la negación de la solicitud de sometimiento al régimen de propiedad horizontal formuladas por el DAPD a través de la Resolución No. 0226 de enero 15 de 1996.

Señala además, que en acciones conjuntas adelantadas con la Junta Administradora del centro comercial y de acuerdo con la ejecución del contrato de consultoría CC-05-99 de junio 30 de 1999, se está analizando la alternativa más viable para cumplir con los requisitos exigidos por la Curaduría Urbana, para la expedición de la licencia de construcción del centro comercial y posteriormente expedir el Reglamento de Propiedad Horizontal y escriturar los locales.

No obstante lo anterior, se evidencia que después de transcurridos más de cuatro (4) años, el Fondo no ha adelantado acciones eficientes para cumplir con el compromiso adquirido en la Promesa de Compraventa suscrito entre las partes, además, la entidad podría enfrentarse a posibles litigios y demandas por esta situación; de otro lado el Fondo no cumplió lo establecido en el ART. 2 de la Ley 87/93.

#### **Casetas Feria Popular de Fontibón:**

Ubicado en la Calle 99 No. 26 – 33, el Proyecto empezó a operar en agosto de 1999, con una capacidad de 150 locales; actualmente se encuentran en pie 43, de los cuales solamente 28 se encuentran ocupados ocasionalmente, con una representación porcentual del 65% y el 35% restante se encuentra desocupado.

De acuerdo con información suministrada por los vendedores, los módulos inicialmente fueron entregados en plástico y gravilla, los cuales fueron adecuados por los mismos comerciantes, de igual forma señalaron que los servicios públicos y vigilancia son asumidos por el Fondo.

Según visita practicada a las instalaciones, se evidenció que la caseta se encuentra expuesta a diferentes riesgos como: módulos no adecuados para ser utilizados por los comerciantes, humedad, goteras en época de invierno, instalaciones eléctricas inadecuadas, bajas ventas por la poca afluencia de clientes debido al mal aspecto que presenta la caseta; como se evidencia en las fotos tomadas el día de la visita.

En la información reportada por el Fondo en la cuenta 2002, la entidad señala que de acuerdo con la coordinación interinstitucional que se está dando con la participación de las Autoridades Locales - Fondos de Desarrollo y Juntas Administradoras, se adelanta el convenio Interadministrativo de cofinanciación con la Localidad de Fontibón, para adelantar las obras de adecuación del inmueble, a través de contrato de obra pública celebrado entre Unión Temporal representado por el Señor Óscar Tamayo Peralta y el Fondo, de fecha 28 de febrero de 2003.

#### **Casetas Ferias Populares de Kennedy:**

Casetas ubicadas en la Cra. 80 No. 37 – 00, proyecto inaugurado el 20 de julio de 2000, diseñado para 132 locales, pero debido a la construcción de un puente peatonal en la zona se retiraron 4 puestos, quedando disponibles 128 locales. No obstante lo anterior y según entrevista sostenida con los comerciantes, al existir 27 casetas ubicadas en la zona peatonal aledaña al puente, se tiene programado retirar a estos vendedores.

Los Comerciantes se encuentran agrupados en la Asociación de vendedores de Kennedy Central, ASÖVIC, cuentan con estatutos, no tienen Manual de Convivencia, la entidad asume los servicios públicos y el servicio de vigilancia.

Los arrendatarios pagan al Fondo de Ventas un canon de arrendamiento de \$10.000 mensual, presentando a la fecha cartera morosa por el no pago oportuno de las cuotas, por cuanto según comerciantes, se presenta poca afluencia de clientes a la caseta, como consecuencia de la escasa publicidad que se le está dando al proyecto, permitiendo con ello que los comerciantes utilicen los locales como bodegas y salgan a la calle a vender sus mercancías.

El lote donde se encuentra instalada la caseta, según información suministrada por los comerciantes, se encuentra actualmente en proceso de desenglobe.

De la evaluación realizada se evidencia la falta gestión adelantada por el Fondo en la legalización del lote donde se encuentra ubicado el Proyecto, toda vez que instituciones como CAFAM y la Iglesia de los Mormones legalizaron los predios colindantes con esta caseta, como se puede observar en las fotos registradas el día de la visita. De igual forma no se evidencia continuidad en el proceso de capacitación y publicidad hacia el proyecto.

#### **Casetas ubicadas en la Calle 35 Sur No. 75 C – 58:**

El proyecto fue inaugurado en julio de 1999, con una capacidad de 72 locales de los cuales temporalmente se encuentran ocupados 65, por cuanto algunos de los comerciantes utilizan el puesto como bodega y se desplazan a la calle para comerciar sus productos. El Fondo ubicó a los vendedores pagando un canon de

arrendamiento de \$62.4 millones anuales, asumiendo además los servicios públicos y de vigilancia.

De acuerdo con visita practicada a las instalaciones, se evidenció que la caseta se encuentra expuesta a diferentes riesgos como: módulos no adecuados para ser utilizados por los vendedores, goteras, bajas ventas por la poca afluencia de clientes, entre otros.

#### **Casetas Feria Popular Avenida Primera de Mayo:**

Ubicada en la avenida primera de mayo, con una capacidad de 94 locales, con un nivel de ocupación del 34%, representados en 32 locales, frente al 66% de los puestos desocupados. La administración de la caseta asume el pago de los servicios públicos, cobrando al comerciante una cuota mensual de \$20.000.

Por el tipo de comercio que desarrolla la caseta y por el bajo nivel de ventas, la mayoría de los vendedores han dejado el proyecto para desplazarse al Centro Libros Siglo XXI, con el fin de obtener mejores oportunidades de comercialización de sus productos. Como consecuencia de este desplazamiento se señala la falta de campañas publicitarias que motiven al cliente a comprar.

Por lo anterior, se evidencia la falta de gestión adelantada por la entidad en la continuidad de los procesos de capacitación y en la promoción de la caseta.

#### **Parque de las Flores:**

Se encuentra ubicada en la avenida Caracas con calle 68 y funciona desde abril de 1993; cuenta con 40 locales destinados para la comercialización de flores, pagando un canon de arrendamiento de \$55.000. Igualmente funcionan 4 locales en los cuales se expenden comestibles, cancelando un canon de arrendamiento de \$ 22.000 mensual.

De la visita practicada se evidenció que la Casetas presenta las mismas deficiencias señaladas en la evaluación realizada a los anteriores proyectos.

#### **Galería de las Flores:**

Ubicada en la avenida Caracas con calle 26, cuenta con 28 locales, de los cuales 27 se encuentran en funcionamiento. Los comerciantes cancelan un canon de arrendamiento de \$55.000 mensuales, además del pago de los servicios públicos y vigilancia.

En el momento de la visita realizada por el equipo auditor a la caseta, se evidenció la falta del servicio de luz, según lo manifestado por los comerciantes la situación se debe a la no legalización de los contadores.

De igual forma, los comerciantes manifestaron inquietudes sobre los problemas de inseguridad que se dan alrededor de las instalaciones de la Caseta, alejando a los posibles compradores, motivo por en cual se presenta un bajo nivel de ventas.

#### **Caseta Feria Popular de la Carrera 38:**

El Proyecto Caseta Feria Popular de la Cra 38, ubicado entre la cra. 38 a la 40 y calle 10 A y 11, inmuebles denominados Biblos, Creta, Tarso y Bodega de la 40; tiene capacidad para albergar 1752 personas; de los cuales se encuentran ocupados 265 en las Bodegas Biblos y Creta, que tiene una capacidad para 772 comerciantes. Según visita practicada por este grupo de auditoría se constató que aproximadamente 225 poseen contrato de arrendamiento y unos 40 no.

En cuanto a las Bodegas Tarso y la 40 con capacidad para 980 locales, en la actualidad están desocupadas, no obstante fueron adquiridas desde los años 1999 y 2000.

Por lo antes mencionado se observa falta de gestión, por parte del Fondo de Ventas Populares, al estar más del 50% de los inmuebles desocupados no dándoles la destinación para la cual fueron adquiridos y no obstante en la ciudad se observa invasión del espacio público por parte de vendedores ambulantes.

En cada caseta existe un Gerente, dos auxiliares y una secretaria, los cuales son pagados por la entidad por cuantía aproximada de \$61.0 millones anuales; en la actualidad un grupo pequeño de comerciantes las utilizan y el mayor porcentaje se encuentra desocupado.

Según lo manifestado por algunos comerciantes el día de la visita realizada por el equipo de auditoría, no hay asesoría eficiente y oportuna por parte de la entidad para trámite de crédito de los vendedores y capacitación con enfoque comercial con el fin de obtener buenos niveles de ocupación en este Proyecto.

#### **Caseta Feria Popular Plaza España:**

Situada en la cra. 19 No.10- 25 y calle 11 entre cras 19 y 20 , donde actualmente funciona en forma provisional, el comercio de ropa y calzado usado, (lote de propiedad del IDU), denominado antiguamente ropavejeros, con 423 soluciones; organizadas con Casetas metálicas por calles y carreras, sobre piso en material de adoquín; sin embargo se observa riesgo latente por demasiadas instalaciones eléctricas sin la debida protección sobre los techos de las mismas, lo cual podría

causar tragedias con perdidas humanas y materiales, no obstante este proyecto ha sido galardonado por Instituciones de prestigio, entre ellas la Fundación Corona y la Casa Editorial el Tiempo, como también obtuvo el primer lugar en el concurso cívico "Por una Bogotá Mejor".

En la calle 11 No. 19 – 59, lote actualmente desocupado donde se desarrollará el proyecto como tal, con la conformación de una alianza estratégica entre el Fondo de Ventas, entidad financiera y beneficiarios del Proyecto; se encuentra debidamente encerrado con muros hasta una altura aproximada de 3 Mts., sin embargo, en sectores aledaños a este proyecto como la Cra 18 entre calles 13 a la 7 y la Cra 19 entre calles 10 a la 7 (sector antigua Plaza España y vías aledañas al Hospital San José), se observa aun invasión del espacio público por comerciantes informales.

La Asociación Casetta Popular Parque España, le compró al Fondo el año pasado, sin embargo a la fecha de este informe la entidad no ha recaudado dinero alguno por este concepto, desvalorizándose el valor del precio pactado el 4 de octubre de 2002, fecha de suscripción de la respectiva promesa de compraventa.

#### **Casetta Feria Popular del Cachivache:**

Inmueble ubicado en la Cra. 17 No. 14 – 23 /41, sector Estación de la Sabana, consta de dos (2) pisos para alojar a vendedores ambulantes y estacionarios que estaban ubicados en el sector denominado "Calle del Cartucho". El proyecto esta diseñado para 66 soluciones, pero por reparaciones locativas, quedaron 61 puestos disponibles, actualmente (43) son residentes en este proyecto en calidad de inquilinos del Fondo de Ventas Populares, quienes son personas en su gran mayoría de la tercera edad, además se observó que aún se encuentran desocupados 18 locales.

El 2º piso se encuentra desocupado, a excepción de los locales destinados para cocinas.

Se comprobó que los techos del citado inmueble se encuentran muy deteriorados y a las mercancías y áreas de trabajo se les filtra el agua con facilidad; no obstante que la entidad ha desembolsado recursos para reparaciones locativas de este Proyecto.

#### **Casetta Feria Popular Supermercado la Veracruz:**

Ubicado en la calle 17 No. 4 – 65/71, se comprobó que aún no se ha dado al servicio de los 129 beneficiarios que realizaban la comercialización de productos perecederos en el sector del barrio Santa Inés.

Este proyecto fue construido con recursos del Fondo de Ventas y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, el contrato de construcción fue adjudicado en noviembre/2001 al Consorcio RS con inversión final tanto del valor del inmueble, como la construcción de \$ 1.175 millones; la obra se terminó en agosto de 2002.

La Administración Distrital participa en un 25% equivalente a \$293.8 millones y el 75% es decir \$881.2 millones para definir la transferencia a los adjudicatarios o beneficiarios (129), correspondiendo a estos aproximadamente \$6.8 millones por solución.

La Administración, mediante oficio GER-3719-02 de septiembre 2/02 dirigido al Señor Alcalde Local de Santa Fe, le solicita su colaboración para que sea publicado el edicto en la carteleta de su localidad, relacionado con el proyecto de reubicación Vivanderas Santa Inés, supermercado calle 17 No. 4-65/71, en la cual se dan a conocer dos posibles escenarios para análisis y definición por parte de los 129 beneficiarios.

La entidad pública el día 28 de octubre/02 el edicto No. 3/02 relacionado con el Proyecto de reubicación Vivanderas Santa Inés.

Este ente de control, mediante oficio No. 1157-024 de marzo 21/03 solicita a la administración informar las razones por las cuales el centro comercial antes citado se encuentra en la actualidad desocupado, la Administración a la fecha no ha dado respuesta a esta petición, sin embargo el Fondo radicó oficio el pasado 25 de marzo/03 GER 14-05/03 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección segunda, subsección "A" en el cual le solicita autorizar al Fondo para adjudicar a otros grupos de personas que estén interesados en dicho proyecto, por cuanto los beneficiarios han manifestado su interés de no ocuparlos.

Por lo antes expuesto la administración no adelantó gestión oportuna desde finales de octubre/02 a la fecha, sobre la ocupación del mencionado inmueble, hasta que este Ente de Control el día 21 de marzo del presente año, a través del oficio 1157 – 024, le solicitó explicar las razones por las cuales no se ha dado al servicio este proyecto; no obstante en el informe de auditoría con enfoque integral de la vigencia 2001 notificado a la Entidad en diciembre de 2002, también se había dejado constancia de esta situación, contraviniendo el principio de eficiencia, establecido en el Artículo 8º de la Ley 42/93.

#### **Casetas Feria Popular de la Capuchina (Herramientarroperos):**

Situado este inmueble en la Cra 12 No. 16 – 23/31, diseñado para 64 soluciones de reubicación, no obstante haberse firmado inicialmente promesa de compra venta entre la firma SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICANA y el Fondo

de Ventas Populares, por el 25% y el 75% con los vendedores ambulantes. La entidad en la actualidad es el propietario de todo el inmueble y el año pasado lo arrendó a vendedores.

El Fondo notificó a los arrendatarios el edicto No. 01/03 del 19 de febrero de 2003, sobre la restitución del citado inmueble, a partir del 1º de marzo, debido al atraso en el pago de los cánones de arrendamiento.

Por los hechos antes anotados este ente de control no entiende cual ha sido el trámite y seguimiento a estos actos comerciales y jurídicos, desde la iniciación del Proyecto a la fecha.

#### **Casetas Feria Popular Caravana:**

Inmueble ubicado en la Calle 12 No. 9-66/78, con 340 locales de los cuales se encuentran ocupados 150. De acuerdo con la visita efectuada por el equipo auditor al centro comercial, se encontró que el inmueble se encuentra en un alto porcentaje deteriorado, al igual que se observan deficientes instalaciones eléctricas, entre otras. Además se observó que por las bajas ventas al interior del inmueble, los comerciantes utilizan los módulos como bodegas y se desplazan hacia la calle, presentando un nivel de ocupación del 44%.

Es de anotar que a pesar del alto índice de módulos desocupados, alrededor de las instalaciones del centro comercial se ubica un alto porcentaje de vendedores ambulantes (Calle 12 y Cra 10).

#### **4.3.1.1 Hallazgos Línea de Auditoría: Conceptuar sobre la Gestión del Fondo de Ventas Populares a través de la ejecución del proyecto de Inversión 7081.**

4.3.1.1.1 Este ente de control comunicó el siguiente hallazgo a la entidad mediante oficio No. 1157 – 026 de marzo 26/03: el Fondo de Ventas Populares no ha dado cumplimiento a la cláusula séptima de la Promesa de Compraventa celebrada con el señor Manuel Antonio Sáenz Gordillo mediante la cual se adquirió el inmueble ubicado en la Cra. 13 No. 61 – 05/09 y Calle 61 Nos. 13 – 10/28 de esta ciudad, en área de planta determinada, toda vez que los propietarios afirmaron que el valor que les correspondía o sea el 75% del inmueble ya fue cancelado.

Con la anterior conducta se incumple el aspecto conceptual de propiedades planta y equipo establecido en el numeral 2.2.3.2 (Evidencia Documentaria) del Plan General de la Contabilidad Pública. – PGCP- Además incumplimiento de la cláusula 7º de la Promesa de Compraventa, suscrita entre las partes.

Lo anterior se traduce en la carencia de seguimiento por parte del Fondo a los compromisos pactados en las cláusulas de Compraventa de bienes inmuebles.

Con la omisión a legalizar oportunamente la propiedad de los locales mediante la escritura pública respectiva a favor de los compradores, el Fondo de Ventas Populares podría verse involucrado en futuras demandas, por la demora en estos trámites.

Frente a lo señalado por la Contraloría la entidad, respondió mediante oficio GER-1145/03 de marzo 31: "El Departamento Administrativo de Planeación Distrital expidió la Resolución N°. 0226 de enero 15 de 1996, negando la solicitud de sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal, en razón a que hay un cambio de uso del edificio, para lo cual requiere una licencia de adecuación y por presentar un incremento del área construida y variación del número de unidades, requiere licencia de ampliación, que la edificación debe cumplir con todas las normas vigentes".

"El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, informó al Fondo de Ventas Populares que para efectos de expedición de licencias, las evaluarán a la luz de las normas vigentes al momento de su solicitud..., e igualmente el Centro Comercial Supercentro 61 no cumple con las dimensiones de las circulaciones peatonales, las circulaciones mínimas exigidas en el Decreto 325 de 1992, son de 2.80 mts para circulaciones que atiende local al lado y lado, y en centro comercial presenta áreas de circulaciones de 0.90 a 2.00 mts, la mayor parte está en 1.50".

"En acción conjunta con la Junta Administradora del Centro Comercial, y con base en las recomendaciones de la consultoría realizada en el año 1999 con la firma Consultoría e Ingeniería S. A. Consultoría S. A. - Contrato de Consultoría CC -05 - 99 de junio 30 de 1999, se está analizando qué alternativa sería viable para cumplir con los requisitos exigidos por la Curaduría Urbana para expedición de la Licencia de Construcción, del Centro Comercial y que permita definir el Reglamento de Propiedad Horizontal y Escriturar los locales individualmente",

"Los adjudicatarios del Programa del Centro Comercial Supercentro 61, firmaron contratos de promesa de compraventa por cada uno de los locales, y no por el 75%.

No se acepta la respuesta dada por la administración por cuanto la entidad después de transcurridos más de cuatro (4) años, no ha adelantado acciones eficientes y oportunas para cumplir los compromisos adquiridos; del mismo modo no se entiende como el Fondo adquiere el inmueble en mención, adoleciendo de los vicios señalados en la respuesta. Además el Fondo debe continuar pagando los impuestos pertinentes, mientras se adelantan las acciones correspondientes.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, se remitirá al competente con el objeto de establecer responsabilidades en la falta de gestión en legalizar el predio y en la adquisición del mismo en las condiciones explicadas por la Administración.

Por tratarse de un hallazgo de carácter disciplinario se le dará traslado a la Personería Distrital.

En respuesta al informe preliminar comunicado a este Equipo de Auditoría según oficio GER- 636-03 de abril 14/03, ratifican el contenido de la comunicación GER-1145 de marzo 31/03, dejando constancia además que: "... La legalización integral

*del Centro Comercial Supercentro 61 no es posible en forma unilateral por parte de la Administración Distrital, se requiere la participación y compromiso de los comerciantes ...".*

Se ratifica que este hallazgo de carácter disciplinario, y se dará traslado a la Personería Distrital, por cuanto la entidad si bien es cierto suscribió con la firma Consultoría e Ingeniería S. A., el Contrato de Consultoría CC-05-99 de junio 30 de 1999, cuyo objeto era "Realizar una evaluación integral y objetiva del Centro Comercial Supercentro 61, teniendo en cuenta la realidad social, económica, jurídica, física, comercial, fiscal, organizacional y de servicios públicos de los adjudicatarios y del inmueble, analizando..."; hasta la fecha la entidad no ha solucionado el problema de la escrituración.

4.3.1.1.2 Este ente de control comunicó el siguiente hallazgo a la entidad mediante oficio No. 1157 – 026 de marzo 26/03: La omisión por parte del FVP de escriturar el inmueble ubicado en la calle 61, No. 13 – 10/28 genera un posible detrimento al patrimonio por cuanto los impuestos, tasas y contribuciones( predial, valorización, etc) siguen llegando a cargo del Fondo, en cuantía de: año 2000 \$23.260.000, año 2001 \$15.226.000, año 2002 \$11.938.000, para un total de \$50.424.000

Con lo anterior se incumple el aspecto conceptual de propiedades planta y equipo establecido en el numeral 2.2.3.2 (Evidencia documentaria) del Plan General de la Contabilidad Pública. – PGCP.

Lo anterior se traduce en la falta de gestión por parte del FVP para agilizar el trámite de la escritura pública que legaliza la respectiva promesa de Compraventa, lo cual induce a un posible detrimento al patrimonio por el pago no oportuno correspondiente a los años 2000, 2001 y 2002

Frente a lo señalado por la Contraloría la entidad, respondió mediante oficio GER -1145/03 de marzo 31: "El Departamento Administrativo de Planeación Distrital expidió la Resolución No. 0226 de enero 15 de 1996, negando la solicitud de sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal, en razón a que hay un cambio de uso del edificio, para lo cual requiere una licencia de adecuación y por presentar un incremento del área construida y variación del número de unidades, requiere licencia de ampliación, que la edificación debe cumplir con todas las normas vigentes".

"El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, informó el Fondo de Ventas Populares que para efectos de expedición de licencias, las evaluarán a la luz de las normas vigentes al momento de su solicitud..., e igualmente el Centro Comercial Supercentro 61 no cumple con las dimensiones de las circulaciones peatonales, las circulaciones mínimas exigidas en el Decreto 325 de 1992, son de 2.80 mts para circulaciones que atiende local al lado y lado, y en centro comercial presenta áreas de circulaciones de 0.90 a 2.00 mts, la mayor parte está en 1.50".

"En acción conjunta con la Junta Administradora del Centro Comercial, y con base en las recomendaciones de la consultoría realizada en el año 1999 con la firma Consultoría e Ingeniería S. A. Consultoría S. A. – Contrato de Consultoría CC – 05 – 99 de junio 30 de 1999, se está analizando qué alternativa sería viable para cumplir con los requisitos exigidos por la Curaduría

*Urbana para expedición de la Licencia de Construcción, del Centro Comercial y que permita definir el Reglamento de Propiedad Horizontal y Escriturar los locales individualmente",*

*"Los adjudicatarios del Programa del Centro Comercial Supercentro 61, firmaron contratos de promesa de compraventa por cada uno de los locales, y no por el 75%.*

La respuesta dada por la entidad no se acepta por cuanto se denota la falta de gestión adelantada por el Fondo, en lo relacionado con la elaboración de estudios de viabilidad económica, para acondicionar el inmueble a las especificaciones urbanísticas exigidas, acarreando al Fondo pagos que deben ser asumidos por los comerciantes.

Por ser un hallazgo de carácter fiscal se le dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

En respuesta al informe preliminar comunicado a este Equipo de Auditoría, según oficio GER – 1636 – 03 de abril 14 del presente año la entidad frente al hallazgo comunicado por la Contraloría señaló: *"... Respecto al impuesto predial de las vigencias 2000, 2001 y 2002, hacemos claridad en que por este concepto no puede presentarse detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 16 de 1999 ..., se decreto al Distrito Capital ... y los Establecimientos Públicos, como no contribuyentes, ésto es, no sujetos del impuesto Predial Unificado, a partir de la vigencia del 2002".*

Evaluando la respuesta y los soportes enviados por la administración, este equipo de auditoría acepta la respuesta dada por la entidad y en consecuencia se modifica el criterio inicial y se estima que no es hallazgo fiscal.

4.3.1.1.3 Este ente de control comunicó el siguiente hallazgo a la entidad mediante oficio No. 1157 – 026 de marzo 26/03: El FVP compra el inmueble ubicado en la Diagonal 44 sur No. 51/69, en el que se establece que la escritura pública de venta se protocolizará el día 27 de diciembre de 2002, sin que exista constancia real de que efectivamente dicha legalización se efectuó y además el mencionado inmueble sigue a disposición del vendedor original (Inversiones Luna Osorio y Cia Ltda ) sin que se reciba un canon de arrendamiento del mismo, transgrediendo la Cláusula 8º del otro si al Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 5 de diciembre de 2002

Lo anterior se traduce en deficientes controles por parte de la administración en el cumplimiento de los actos administrativos y transacciones comerciales, generando así un posible detrimento al patrimonio Distrital, por cuanto se pagó por un bien el cual no está destinado para el fin que se adquirió, pues solamente se está utilizando el primer piso y parte del segundo, siendo un inmueble de tres pisos.

Frente a lo señalado por la Contraloría en este hallazgo, la entidad mediante oficio GER –1145/03 de marzo 31, manifestó: *"El 11 de junio de 2002, mediante Contrato de Arrendamiento CA No. 001 – 02, el Fondo de Ventas Populares suscribió con Inversiones Luna*

*Osorno y Cia Ltda., arrendamiento por el término de 6 meses, prorrogables por el término de 6 meses más, contados a partir del 11 de junio de 2002, por el 25% de parte del 2º y 3º piso del inmueble de la diagonal 44 sur No. 51 – 59 sur".*

*"El 25 de junio de 2002, se firmó la escritura No. 1466 de la Notaría 47 del Circulo de Bogotá, de comparecencia relacionado con la compraventa del 25% del inmueble diagonal 45 sur No. 51 – 70 con la cual el Gerente General del Fondo de Ventas Populares, dejó constancia que ante la no comparecencia del señor Faustino Alonso Rodríguez, promitente vendedor, falleció el 26 de marzo de 2002, ni de ningún representante de la sucesión del causante procederá a los trámites jurídicos pertinentes, para lograr la escrituración del inmueble citado".*

*"El 27 de junio de 2002, se firmó la escritura pública No. 01489 de la Notaría 47 del Circulo de Bogotá, de compraventa correspondiente al 25% del inmueble de la diagonal 44 sur No. 51 – 69, entre el Fondo de Ventas Populares e Inversiones Luna Osorno".*

Se acepta parcialmente la respuesta referente a la legalización del inmueble de la diagonal 44 sur No. 51-69 sur mediante escritura pública No. 01489 de fecha 27 de junio de 2002 de la Notaría No. 47 del Circulo de Bogotá y se aclara que si se recibe ingresos por concepto de canon de arrendamiento.

Pendiente de Legalización el inmueble ubicado en la diagonal 45 sur No. 51-70 de Bogotá, pues de acuerdo a la Escritura Pública No. 01466 de fecha 25 de junio de 2002 se pactó Escritura de Comparecencia como consecuencia del fallecimiento del Señor Faustino Alonso Rodríguez, se encuentra en proceso de sucesión por parte de los herederos en el cual el Fondo hace parte. La entidad dentro del ajuste al Plan de Mejoramiento, implementará los controles oportunos y efectivos para esta situación.

En respuesta al informe preliminar comunicado a este Equipo de Auditoría, según oficio GER – 1636 – 03 de abril 14 del presente año la entidad señaló: *"Ratificamos el contenido de nuestra comunicación GER – 1145 del 31 de marzo de 2003 y de acuerdo a lo señalado por la Contraloría, los trámites pendientes, sobre dichos inmuebles, serán incluidos en el ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional."*

Por lo antes mencionado este ente de control acepta la respuesta, ajustando la entidad el Plan de Mejoramiento referente a esta situación.

4.3.1.1.4 Este ente de control comunicó el siguiente hallazgo a la entidad mediante oficio No. 1157 – 026 de marzo 26/03: El FVP incurrió en gastos, durante la vigencia de 2002, por valor promedio de \$19.652.000, por concepto de administración de los 28 locales ubicados en el Centro Comercial Minicentro de la Cra. 13 No. 60 – 29, desocupados en un alto porcentaje durante el año, incumpliendo así la entidad el literal a) y b) del artículo 2 de la Ley 87/93.

Lo anterior evidencia deficientes controles implementados por la entidad para garantizar una eficiente administración de sus bienes e ingresos (arrendamientos), configurándose un posible detrimento al no implementar la entidad estrategias

eficientes y oportunas para dar en arrendamiento los locales de su propiedad o ejecutar cualquier otra transacción económica en beneficio del Fondo.

La entidad de acuerdo con lo observado por este ente de control, respondió mediante oficio GER -1145/03 de marzo 31: "El Fondo de Ventas Pópulares, compró a la UNIVERSIDAD CENTRAL, treinta y siete (37) locales en el Centro Comercial Minicentro, ubicado en la Carrera 13 No. 60 - 29 y Carrera 13 A No. 60 - 16/24, para destinarlos a la reubicación y/o formalización de vendedores ambulantes y estacionarios de la ciudad, según la Escritura Pública No. 928 del 28 de junio de 1999 de la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá . C., con la finalidad de atender un programa de carácter social consignado en el Proyecto de Recuperación, Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público, a través de la reubicación y/o formalización de Vendedores Ambulante y Estacionarios de la ciudad, dentro del objetivo de Cultura Ciudadana en el Programa Apreciar las Normas y Admirar lo Bueno del Decreto No. 440 de 2001, actual Plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir todos del mismo lado 2001 - 2004".

"Se han vendido nueve (9) locales: 171, 176, 181, 188, 190, 191, 264, 282 y 298, y han sido objeto de arrendamiento los locales: 176, 177, 182, 183, 188, 270, 273".

Se acepta la respuesta en lo relativo a que los gastos señalados en el hallazgo corresponden al pago de la administración que le corresponde al FVP, por ser el propietario del inmueble, no obstante lo anterior existe deficiente gestión en la administración de dicho inmueble, toda vez que según visita practicada por el grupo de auditoría la totalidad de los inmuebles permanecen desocupados 11 meses del año y solo durante el mes de diciembre se arriendan cinco o seis locales. La entidad dentro del ajuste al Plan de Mejoramiento, implementará los controles oportunos y efectivos para esta situación.

En respuesta al informe preliminar comunicado a este Equipo de Auditoría, según oficio GER - 1636 - 03 de abril 14 del presente año la entidad señaló: "Ratificamos el contenido de nuestra comunicación GER - 1145 del 31 de marzo de 2003 y de acuerdo a lo señalado por la Contraloría, los trámites pendientes, sobre dichos inmuebles, serán incluidos en el ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional".

Por lo antes mencionado este ente de control acepta la respuesta, ajustando la entidad el Plan de Mejoramiento referente a esta situación.

#### 4.3.2 Plan Estratégico

El Fondo de Ventas Populares formuló su Plan Estratégico para el periodo del Plan de Desarrollo, soportado en las funciones que debe realizar en cumplimiento de su misión institucional a través del Proyecto de Inversión 7081. Contiene además, el propósito, la visión, misión, valores y objetivos organizacionales.

Para formular el Plan en cumplimiento de los objetivos institucionales y el Plan de Desarrollo, la entidad organizó la información de acuerdo con el Proyecto de Inversión, determinando estrategias institucionales de carácter organizacional y misional, estas últimas, contribuyen al cumplimiento del objeto social de la entidad,

tales como: asesorías profesionales, actividades de capacitación, líneas de crédito con tasa de interés preferencial, participación económica en los proyectos, Caseta Feria Popular y Ferias temporales.

Para el logro de las estrategias institucionales de carácter misional y carácter organizacional, se identifican unas acciones misionales para ser ejecutadas a través del Plan de Acción establecido para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, y para las estrategias organizacionales se tienen identificadas acciones como: capacitación del personal, revisión, actualización y mejoramiento continuo de manuales, implementación y evaluación del Plan de Riesgos, implementación de un sistema de méritos y mejoramiento de sistemas de comunicación, entre otros.

Frente a las acciones de carácter organizacional, no se tienen identificadas actividades, cronogramas y responsables a ejecutar a través de Planes Operativos por área, los cuales una vez formulados deben ser utilizados para monitorear la ejecución de las actividades desarrolladas por la entidad, constituyéndose así en una herramienta orientada a planificar la gestión de cada dependencia.

La entidad registró e inscribió en el Banco de Proyectos de Planeación Distrital, el Proyecto de Inversión 7081 "Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios", el cual se ejecuta a través de la formulación del Plan de Acción establecido para cada vigencia. Dentro de las acciones adelantadas por la entidad, para dar cumplimiento a dicho Plan, se relaciona a continuación algunos resultados obtenidos y presentados en su Informe de Gestión a la Contraloría en la cuenta 2002:

En la vigencia de 2002 no se logró consolidar totalmente ningún Grupo de vendedores ambulantes y/o estacionarios, que según meta se tenían programado cuatro (4), sin embargo el avance de consolidación llegó al 74%, correspondiente a los proyectos (Casetas) de la Candelaria, Venecia, Quirigua y la Rotonda de Chapinero.

En relación a la gestión y acompañamiento realizado a otros proyectos, la entidad relacionó las actividades adelantadas en dos (2) proyectos (Casetas), frente a 28 proyectos (Casetas) que desarrolla la entidad, como: reubicación, en marzo de 2002, a comerciantes informales del Sector Santa Inés; suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación para facilitar el proceso de autorelocalización de la actividad del reciclaje.

Durante la vigencia de 2002, se realizaron ferias temporales en diferentes inmuebles como: artesanales en el Sector de Santa Inés, del libro en el Parque Santander y Plazaleta del Rosario, del juguete en la localidad de Puente Aranda, entre otras.

Se suscribieron además durante la vigencia de 2002 y teniendo en cuenta los procesos de focalización de los programas y proyectos sobre ventas ambulantes y/o estacionarias por localidades, siete (7) Convenios de Cofinanciación con: Fontibón, Usme, Mártires, Rafael Uribe Uribe (3) y San Cristóbal.

Se adelantaron actividades de capacitación dirigidas a un pequeño porcentaje de comerciantes reubicados en los diferentes proyectos (346 capacitados frente a una proyección de 1.600)

Se desembolsaron créditos para capital de trabajo y adquisición de activos fijos por intermedio de Megabanco, Finamérica y Banco Caja Social, por valor de \$504.9 millones.

#### 4.3.3 Balance Social:

Dentro del marco de la misión del Fondo de ventas Populares, como es la de generar y apoyar alternativas de organización, capacitación, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, la entidad formuló el problema social atendido desde el punto de vista del derecho colectivo al espacio público, el cual es afectado por múltiples factores como los relacionados con el estacionamiento en andenes y sitios prohibidos, la violación de las normas de urbanismo, la colocación de publicidad exterior y la ocupación por parte de los vendedores ambulantes y estacionarios. Para la solución del mismo, se plantea un objetivo el cual hace referencia al desarrollo de alternativas que promuevan el paso de la economía informal a la economía formal.

Frente a la descripción del diagnóstico presentado por el Fondo de Ventas Populares en el Balance Social y relacionado este con el problema social identificado, se destaca que se encuentra enfocado a la parte externa haciendo referencia a las condiciones y características de la población que demanda el servicio ofrecido por la entidad y el nivel interno identificado se encuentra dirigido al objeto social de la misma.

Para atender el problema social, en la vigencia de 2002, la entidad presenta las acciones adelantadas por intermedio del Proyecto de Inversión 7081 "Fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios", a través de las siguientes metas físicas:

CUADRO No. 10  
METAS FÍSICAS O POBLACIONALES REPORTADAS EN BALANCE SOCIAL  
PROYECTO No. 7081

Programadas	Meta Alcanzada	% Ejec	Prepto Definitivo	Giros	En millones de pesos	
					Reservas	% Ejecución Física
Consolidar 4 grupos de vendedores ambulantes y estacionarios en proceso de formalización	0	0%				
Desarrollar 100% de la consolidación de los 4 grupos de vendedores ambulantes y estacionarios	100	74%	3.328.5	1.784.4	1.294.0	54%
Fomentar el traslado a actividades económicas formales de 2.744 vendedores ambulantes y estacionarios	2.702	99%				

Fuente: Balance Social presentado por la entidad, Plan de Desarrollo

Se observa según la información enviada en la cuenta por el Fondo de Ventas Populares, que el presupuesto de inversión inicial para la vigencia de 2002 fue de \$ 4.898.5 millones, con una suspensión definitiva de \$1.570.0 millones, según Decreto No. 546 del 31 de diciembre de 2002, quedando como saldo disponible la suma de \$3.328.5 millones, valor que corresponde al presupuesto final de inversión para la vigencia de 2002.

La información presentada por la entidad en el Balance Social, con relación a los proyectos, acciones o actividades que atienden el problema social en la vigencia, señala otra meta física (denominada por la entidad metas físicas o poblacionales) que no se referencia en el Plan de Acción del Proyecto de Inversión, como la referente a: "Fomentar el traslado a actividades económicas formales de 2.744 vendedores ambulantes y estacionarios", mostrando un 99% de ejecución.

Además, se presenta un 74% de ejecución de la meta "Desarrollar el 100% de la consolidación de los cuatro (4) grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios" y en Plan de Acción del Proyecto de Inversión se muestra una ejecución del 82%.

Con estas variaciones, se observa ejecución física del 54%, quedando un 46% en reservas, toda vez que el Balance Social y el Plan de Desarrollo muestran una ejecución del 92.49%.

### ~~Resultados de Cobertura~~

De la evaluación realizada al Balance Social presentado por la entidad, se observa que para la vigencia de 2002, la entidad reportó una cobertura de población que se propuso atender de 2.744, de los cuales atendió 2.702, con una representación porcentual del 98% (reubicación física definitiva 399, reubicación temporal 1.859, acceso al crédito 98, actividades de capacitación 346).

Efectuando una comparación entre la vigencia 2001 y 2002, se observa lo siguiente: en el año 2001 de una población de 5.442, se atendió 2.976 (55%), comparando esta cifra con la del año 2002, se evidencia disminución en la población realmente atendida de 274 personas.

Frente a la población que demanda el servicio la entidad, no ha establecido el universo de la misma, por cuanto según aduce que aunque existen indicadores de la OIT y el BID sobre las personas que afectan el espacio público con ventas ambulantes y estacionarias, no está definido el número que demanda el servicio, debido a que existen personas que tienen capacidad económica para formalizar su actividad comercial sin ayuda del estado.

Sin embargo, en el mismo informe de Balance Social, señala, según "... estadísticas del DANE, al igual que los cálculos de la OIT y el BID, a junio de 2002, el empleo informal en Bogotá se estimó en 1.484.715 trabajadores, con un 34% correspondiente al Sector Comercio, es decir 507.231 personas; de estas últimas, 105.558 ocupaban el espacio público, lo cual representa el 7.1% del empleo informal de la ciudad...".

### ~~Indicadores~~

Para la vigencia de 2002 con el indicador de ejecución de la inversión, la entidad reporta una ejecución del 92.42% (concordante con el reportado en el Plan de Desarrollo), equivalente a un presupuesto ejecutado de \$3.078.4 millones y un presupuesto definitivo de \$3.328.5 millones, frente a la vigencia anterior (2001) que fue de 99.02%, lo anterior según la entidad como consecuencia de la reducción del presupuesto de inversión en un 32%.

Frente al indicador de participación de la inversión en el problema social identificado por la entidad, no se presenta variación porcentual diferente entre el 2001 y 2002, para ambos períodos se obtuvo un resultado del 100%, correspondiente para la vigencia de 2002 a una ejecución del rubro de inversión de \$3.078.4 millones.

Con relación a los indicadores de calidad, se presenta bajo cubrimiento de participación de los comerciantes en las actividades de capacitación y acceso al

crédito, con el 22% y 20% frente a 1.600 y 500 personas proyectadas, respectivamente.

En cuanto a la efectividad en la reubicación física de los vendedores ambulantes y/o estacionarios, la variación porcentual para 2001 y 2002 es del 41.0% y 62.0% respectivamente, este resultado es elevado frente a la vigencia de 2002 (399 personas reubicadas físicamente en el 2002), pero si observamos, según información reportada en el Balance Social, la capacidad instalada para la misma vigencia fue de 3.850, representado en el 10% de reubicaciones.

#### **Participación Ciudadana**

Frente al problema social de afectación del espacio público por vendedores ambulantes y estacionarios, el Fondo con el fin de desarrollar sus objetivos institucionales, los cuales están encaminados a solucionar el problema detectado, utilizó para la vigencia de 2002, algunos encuentros locales, especialmente en aquellos sectores donde se acentúa más la invasión del espacio público.

#### **4.3.4 Indicadores de Gestión**

El Fondo de ventas Populares, para medir cualitativa y cuantitativamente las variaciones que se presentan en el cumplimiento de las metas y actividades que desarrolla la entidad en cumplimiento de los objetivos institucionales, ha diseñado una serie de indicadores que le permiten evaluar los resultados de su gestión, como los de eficiencia, eficacia, economía, logro y efectividad, indicadores estos que son evaluados periódicamente por la oficina asesora de Control Interno.

Entre los indicadores de gestión diseñados por la entidad para evaluar las actividades misionales y de apoyo están los de: medición del presupuesto, medición del cumplimiento de elaboración y presentación de informes normados, medición de actividades relacionadas con el área de sistemas y almacén, medición del cumplimiento de las metas y actividades relacionadas con el Proyecto de Inversión y medición de acciones adelantadas en torno a la comunidad.

Para medir actividades de apoyo como la ejecución presupuestal, se tienen establecidos índices de ejecución activa, pasiva, equilibrio de ejecución presupuestal y modificación presupuestal, los cuales para el 4º trimestre de la vigencia de 2002, reportaron resultados del 72%, 67%, 109% y 29%, respectivamente. Lo anterior se debió a que la apropiación definitiva fue de \$4.225.9 millones lo que incrementó el índice de ejecución, la superación de los ingresos frente a los gastos, debido a la adición presupuestal de \$330.0 millones para cambio de fuente de financiación y al recorte presupuestal sobre los gastos de inversión en \$1.570.0 millones.

Los indicadores que se diseñaron para evaluar el grado de cumplimiento del área de Sistemas, quien desarrolla la función de apoyo Técnico a la entidad, para la vigencia de 2002, reportó un porcentaje de ejecución del 100%, en el logro de actividades de mantenimiento correctivo, funcionamiento de equipos, licenciamiento del software, actualización del Plan de Contingencia para el Centro de Computo y mantenimiento de aplicaciones.

Con el fin de medir el uso racional del servicio de acueducto y alcantarillado en los diferentes Programas (Casetas), la entidad diseño un indicador que mide el principio de economía, a través del índice de crecimiento de servicio de acueducto y alcantarillado.

El indicador presentado para evaluar los resultados obtenidos en los tres (3) primeros trimestres de la vigencia de 2002 (no incluye resultados para el cuarto trimestre), presentan unos incrementos o disminuciones en el consumo, el cual varía según la entidad, por causas externas como la temporada, el nivel de usuarios en el Programa, servicios a cargo de una asociación, periodo en que se inicia el servicio. Es el caso entre otros de la Casetas del Lote Kennedy, ubicada en la Cra. 79 No. 38<sup>a</sup>- 09 sur, donde se presenta una disminución de 206%, - 81%, - 69%, para el primero, segundo y tercer trimestre de 2002 respectivamente y la Casetas Feria Popular del Quirigua, presenta un incremento del - 2%, - 28%, y 21% para el primero, segundo y tercer trimestre respectivamente.

De igual forma, se destacan Programas que presentan un incremento para el tercer trimestre, del 100% o más en el consumo por diferentes razones aducidas por la entidad, como el inmueble ubicado en la calle 17 No. 4 – 67, Casetas Feria Popular del Cachivache, Centro Comercial Social Restrepo, con consumo del 100% y Casetas Feria Popular de Venecia con consumo del 115%.

Para evaluar la gestión misional, la entidad diseñó indicadores que miden el cumplimiento de metas y actividades en tomo al Proyecto de Inversión, a través de la elaboración de indicadores que miden el logro alcanzado durante la vigencia de 2002, es el caso de los índices de proceso de reubicación física, acceso al crédito, participación en actividades de capacitación, consolidación de cuatro (4) Grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en proceso de formalización y desarrollar el 100% del proceso de consolidación con vendedores ambulantes y estacionarios. Para el 4<sup>a</sup> trimestre de 2002, se presentaron resultados del 62%, 20%, 22%, 0% y 74%, respectivamente.

Frente a los bajos índices del 20% en lo relacionado con el acceso de los posibles beneficiarios al crédito, se señala por parte de la entidad que se encuentran en trámite 500 solicitudes, los 98 reportados corresponden a los créditos efectivamente desembolsados; el 22% de participación en actividades de capacitación, obedeció al recorte presupuestal realizado en la vigencia de 2002 y

a la poca participación por parte de los comerciantes; 0% en la consolidación de los cuatro (4) Grupos de vendedores ambulantes y/o estacionarios en proceso de formalización, por cuanto no se logró consolidar totalmente ningún grupo, según la entidad solo se llegó al 74% el cual corresponde a los programas denominados las Casetas Feria Popular de la Candelaria, Quirigua, Venecia y Rotonda de Chapinero.

#### 4.3.5 Evaluación a la Contratación

De acuerdo a la contratación presentada por el Fondo de Ventas Populares para la vigencia 2002, asignada al Proyecto de Inversión No. 7081, referente al fomento a la organización, formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, con asignación presupuestal de \$3.078.4 millones, se tomó una muestra por un valor de \$2.530.7 millones, que equivalen a un 82%, como se muestra en el cuadro a continuación:

**CUADRO No. 11**

**MUESTRA SELECCIONADA CONTRATACIÓN**

Clase	Número	Valor
CPS	14	\$589.534.736
CPS	07	\$18.000.000.
CPS	08	\$21.000.000.
CPS	09	\$18.000.000.
CPS	10	\$18.000.000.
CPS	02	\$18.000.000.
CPS	03	\$18.000.000.
CPS	11	\$18.000.000.
CPS	12	\$21.000.000.
CPS	17	\$18.000.000.
CPS	19	\$18.000.000.
CPS	20	\$17.982.000.
CPS	22	\$18.000.000.
CPS	23	\$21.000.000.
CPS	24	\$18.000.000.
CPS	25	\$18.000.000.
CPS	26	\$18.000.000.
CPS	01	\$62.400.000.
CA	01	\$62.400.000.
Cesión	01	\$234.629.567.
COP	04	\$71.750.349.
COP	05	\$48.919.022.
CIC San Cristóbal	05	\$50.000.000.
CIC Usme	02	\$75.000.000.
CIC Rafael Uribe	03	\$10.000.000.
CIC Martínes	04	\$57.000.000.

CIC Usme	07	\$10.000.000.
CIC Rafael Uribe	08	\$12.000.000.
CIC Fontibón	045	\$25.000.000.
CPC compra vta	01	\$975.554.430.
OPS.	174	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.530.770.104.</b>

Fuente: Relación de contratos suministrada por FDP

La Directora Técnica Sector Gobierno, solicita mediante oficio No. 35000-002338 de febrero 20 de 2003, al Gerente de esta Entidad toda la contratación con cargo al proyecto No. 7081 "Fomento a la organización Formalización y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, el Gerente da contestación con oficio No. GER-741-03 de 25 de febrero de 2003, donde nos informa que anexa la relación de contratos suscritos por el Fondo sin dar contestación específica a la solicitud hecha por la Directora.

La administración envía fotocopia de la relación mensualizada convalidada por la Jefe de la Oficina Jurídica, quien aclara que la relación enviada no contiene los mayores valores ni las anulaciones, observándose inconsistencias en la relación, como son contratos sin el valor, y se evidenció que incluyen en esta relación contratos de gastos de funcionamiento incumpliendo lo solicitado,

A continuación se enuncian algunos contratos:

**CUADRO NO. 12**  
**CONTRATOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Clase	Número	Valor	Objeto
Cps	05	\$7.100.000.	Garantía cumplimiento salarios
Ops	06	\$60.000.	Seguros de la Entidad
Ops	8	\$1.026.680.	Seguros de la Entidad
Ops	18	\$522.000.	Gastos computador
Ops	17	\$1.800.000	Mantenimiento de la Entidad
Ops	18	\$96.000.	Mantenimiento de la Entidad
Ops	34	\$3.480.000.	Mantenimiento de la Entidad
Ops	37	\$429.200.	Gastos computador
Ops	40	\$487.200.	Capacitación
Ops	41	\$1.936.000.	Gastos computador
Ops	71	\$50.000.	Mantenimiento de la Entidad

Fuente: Relación de contratos suministrada por FDP

Este grupo auditor sumó y consolidó el listado, arrojando \$5.987.032.283, que equivale al del 94% del incremento del valor asignado para el proyecto.

La oficina Jurídica, afirma que esta no lleva el control de la información, remitiéndonos, a la Oficina Corporativa, para que nos suministrara lo referente a este proyecto, quien entrega una copia del registro presupuestal para el rubro

del mencionado proyecto, donde tampoco la información no es clara ni exacta, toda vez que incluyen cuentas de cobro y facturas de servicios públicos,

De lo anteriormente expuesto, se observa la carencia de mecanismos de registro y control referentes al proceso de consolidación de la información contractual. Por las razones anteriormente mencionadas se incumple el Art 2 de la Ley 87 de 1993.

*4.3.5.1 Hallazgos Línea de Auditoria: Conceptuar sobre la contratación del Fondo de Ventas Populares relacionado con el Proyecto de Inversión 7081.*

4.3.5.1.1 La Contraloría mediante oficio No. 19 de marzo de 2003, le comunicó a la administración el hallazgo en los siguientes términos: En el Contrato de Prestación de Servicios No. 014/02, suscrito con la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Aguilas de Oro de Colombia Limitada, se comprobó que en las facturas Nos. 6235 y 6236 de diciembre 26 de 2002, se está cobrando el servicio de vigilancia correspondiente al mes de enero de 2003, por cuantía cada una de \$3.082.723, referentes a los puestos de vigilancia ubicados en la carrera 37 No. 7 – 47 y carrera 39 No. 8A-05. Según Actas No. 16 y 17 del 26 de diciembre de 2002, se certifica por parte del Supervisor del Contrato, de la Jefe Oficina Corporativa y del Gerente del Fondo, la prestación del servicio del 1 al 31 de enero de 2003, aún cuando el servicio de vigilancia no había sido prestado.

En este Contrato de Prestación de Servicio no se pactó desembolso por concepto de anticipo a la labor ejecutada, no obstante la administración certifica el cumplimiento del servicio prestado en enero de 2003.

Con la Cancelación de servicios no prestados en su oportunidad a la entidad, genera salidas de efectivo sin justificación tal como se evidencia en las ordenes de pago No. 1202 y 1203 de 30 de diciembre de 2002. Por cuanto las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Lo anterior se traduce en el Incumplimiento de los numerales 1 y 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993; además el literal e) del artículo 3º de la Ley 87/93.

La entidad respondió a través del oficio GER 1432 – 03 de marzo 26/03 lo siguiente: "Con las Actas No. 16 y 17 de diciembre 26 de 2002, se está autorizando el pago del mes de enero por el servicio de vigilancia de un turno de 24:00 horas en los inmuebles de la Cra. No. 8º - 05 y cra No. 7 – 47, soportado en la modificación de la forma de pago del CPS 14/02, suscrita el 24 de diciembre de 2002..."

"Los originales de las Actas de liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios No. 11-02, 12-02, 13-02 OPS 174-02, CCV-03/02, están, debidamente suscritas por las partes, ...".



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Act 14 281

Frente a lo expuesto por la administración, esta no respondió al hallazgo como tal. Por tratarse de un hallazgo de carácter disciplinario, se procederá su traslado a la Personería Distrital.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta : “ *La finalidad de modificar la forma de pago de los servicios de vigilancia privada en los inmuebles de la Cra 37 No. 7 – 47 y Cra 39 No. 8 A – 05, en el mes de diciembre de 2002, fue fundamentalmente la de disminuir el pasivo exigible para la vigencia del año 2003, en razón a que estos pagos se hacían con reserva presupuestal del año 2001.* ”

“ *Igualmente se debe tener en cuenta que el pago efectivo del servicio se realizó el 15 y 30 de enero de 2003, según Comprobantes de Egreso No. 41 y 74.* ”

Además el Fondo hace las siguientes aclaraciones y precisiones: “ *Con fecha 24 de diciembre de 2002, se suscribió modificación a la forma de pago de la Primera y Segunda Adición del Contrato de Prestación de Servicios CPS – 014/02...* ”.

Una vez analizada la última respuesta suministrada por la entidad, nos ratificamos en este hallazgo de carácter disciplinario y se procederá a su traslado a la Personería Distrital.

4.3.5.1.2 La Contraloría mediante oficio No. 19 de marzo de 2003, le comunicó a la administración el hallazgo en los siguientes términos: Se observa que en algunos documentos no se firma o avala los actos administrativos por quienes intervienen en los mismos, es el caso de las Actas de Liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 011-2002 y 012-02, 13-02, OPS No. 174-02, CCV 03-02. Incumpliendo así el artículo 60 concordante con el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. Además el artículo 2 de la Ley 87/93.

Lo anterior se traduce en deficientes controles implementados por parte de la Administración para el correcto registro de sus operaciones administrativas, toda vez que la entidad debe Proteger sus recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

De acuerdo con el hallazgo comunicado a la administración, esta señala a través del oficio GER 1432 – 03 de marzo 26/03 lo siguiente: “ *Con relación a la suscripción de los actos administrativos por quienes intervienen, elaboran y aprueban documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. 11-02, contratista Alfonso Jiménez Fonseca, les informamos que las copias que reposan en la Tesorería como soportes de pago están debidamente firmadas, pero involuntariamente se dejó de firmar los documentos del contrato, situación que no volverá a presentarse teniendo en cuenta que ya se han tomado los correctivos del caso...* ”.

“ *Los comprobantes de egreso a que se refiere el grupo auditor, fueron revisados en los soportes de contabilidad, los cuales son remitidos del área de Tesorería sin que a la fecha algunos cheques hayan sido efectivamente entregados, por lo tanto faltaría la firma del beneficiario. Sin embargo estos comprobantes están debidamente firmados y archivados en la cuenta de Tesorería ...* ”.

Se acepta la respuesta, sin embargo es necesario continuar con los controles efectivos y oportunos e incluirlos en el Plan de Mejoramiento.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta : "De acuerdo a lo señalado por la Contraloría, los controles pertinentes serán incluidos en el ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional".

Por lo antes mencionado este ente de control acepta la respuesta, ajustando la entidad el Plan de Mejoramiento referente a esta situación.

#### 4.3.6 Evaluación Ejecución y Cieme Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo fue de \$5.459.0 millones y se registró una variación negativa de \$1.233.1 millones equivalentes al 22.58%, para alcanzar un presupuesto definitivo de \$4.225.9 millones, que condujo a continuas modificaciones en algunos rubros, como es el caso de los gastos de Inversión Social Directa; en donde de un presupuesto inicial de \$4.898.6 millones, tan solo se contó con un presupuesto definitivo de \$3.328.6 millones, que implicó una reducción del 32.05%.

Las variaciones se originaron, en este caso, por improvisación en la programación presupuestal a nivel Distrital, que obligó a la suspensión de recursos provenientes de la reducción de capital de Codensa y los recursos del crédito e ingresos corrientes, una vez aprobado por el Concejo Distrital, en la suma de \$2.050.0 millones. Dicha suspensión tuvo vigencia hasta octubre y noviembre, cuando fue levantada parcialmente la suspensión en \$200.0 y \$280.0 millones, respectivamente y en diciembre un recorte de \$1.570.0 millones.

Adicionalmente, se observó que \$827.2 millones, equivalentes al 22.78% del presupuesto de la entidad se ejecutó en el mes de diciembre de 2002; donde el presupuesto asignado a inversión tuvo mayor incidencia, alcanzando el 24.17% de ejecución también en el mismo mes; indicador que refleja en principio la deficiencia en el manejo de los recursos, habida consideración que del total de gastos ejecutados, el 39.02% quedó constituido como Cuentas por Pagar (\$105.1 millones) y Reservas Presupuestales (\$1.311.5 millones).

De otra parte, se destaca el hecho que los \$263.9 millones constituidos como Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2001, fueron cancelados en su totalidad en el transcurso de la presente vigencia de 2002; mientras que de los \$702.6 millones del total de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la misma vigencia, es decir a 31 de diciembre de 2001, se feneieron mediante acta No. 001 del 31 de diciembre de 2002, reservas por la suma \$158.8 millones y se liberaron \$4.6 millones; en donde la mayor incidencia del feneamiento y la liberación, lo constituyó la Reserva No. 434 y 487 de 2001 por un monto total de \$110.5 y \$3.0

millones, que se habían reservado para amparar el convenio interadministrativo No. 01 y el contrato de prestación de servicios No. 31, suscrito con el DAMA y Dora Cecilia Trinidad Ruiz, respectivamente.

Por ser el Fondo un Establecimiento Público, descentralizado, del orden Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Gobierno, creado en 1972 mediante Acuerdo No. 25 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., que depende de las transferencias, del Sector Central de la Administración del análisis practicado al Programa Anual mensualizado de Caja - PAC por \$5.005.3 millones, con las Autorizaciones de Giros efectivas de \$2.319.0 millones, reflejadas en los cuadros de Ejecución Presupuestal puestos a disposición por la administración, se observó la no ejecución del PAC final por \$275.3 millones. Es de precisar que se registran diferencias en los saldos disponibles de tesorería, reflejados en el PAC de 2002 (\$593.100.638.22) y 2003 ((434.636.313.72) frente al Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2002 (\$449.626.060.72), en cuantías de \$143.5 y \$15.0 millones, respectivamente. Dichas diferencias deben ser objeto de explicación por parte de la administración del Fondo.

Respecto al principio de Eficacia, la administración del Fondo en el manejo de los ingresos y gastos presupuestados, fue aceptable porque, aunque alcanzaron a ejecutar el 93.48 y 85.91%, respectivamente del total, que indica en términos generales un porcentaje alto, incidió el hecho que tan solo en el mes de diciembre se percibieron y comprometieron recursos por valor de \$1.952.0 y \$827.2 millones equivalentes al 49.41 y 22.78%, respectivamente, en donde tuvo mayor incidencia y participación obviamente la Inversión Social Directa, tal como ya se había afirmado anteriormente; dichos niveles de ejecución en la vigencia anterior registraban mejores resultados, alcanzando una ejecución del 100.1 y 98.47%, respectivamente.

## CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

CUADRO No. 13  
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002  
En pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE (%)
FUNCIONAMIENTO	17.471.363	1
INVERSIÓN	1.294.025.469	99
TOTAL	1.311.496.832	100

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales a 31-12/02.

Como se puede observar, del total de Reservas Presupuestales constituidas, el 99% correspondió a Gastos de Inversión y el 1% a Gastos de Funcionamiento; en donde el mayor porcentaje lo constituyeron los saldos por concepto de contratos de Prestación de Servicios.

### CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

CUADRO No. 14  
DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

En pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE %
FUNCIONAMIENTO	13.949.409	13
INVERSIÓN	91.127.507	87
TOTAL	105.076.916	100

Fuente: Listado de Cuentas por Pagar a 31-12/02.

De un total de Cuentas por Pagar por valor de \$105.076.916 de la vigencia de 2002, el 87% correspondió a Gastos de Inversión y el 13% a Gastos de Funcionamiento; en donde la mayor incidencia la tuvieron las cesantías consolidadas de los funcionarios a ser depositadas en los diferentes Fondos Privados.

Como resultado de la revisión a la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia de 2002, excepto por las observaciones reportadas, una vez revisados los registros presupuestales de la muestra escogida, los cuales dan seguridad razonable, se procede a certificar el proceso y los registros presupuestales del Fondo de Ventas Populares.

Es de precisar que el Sistema de Control Interno operante en la Oficina Corporativa del FVP, encargada del manejo y control del presupuesto asignado en la vigencia objeto de análisis, es aceptable y por tanto brinda confianza sobre los registros y saldos presupuestales objeto de análisis.

Es de observar que existe concentración de funciones incompatibles en una sola persona, específicamente en cabeza de la jefe de la Oficina Corporativa, quien cumple diversas funciones relacionadas con la labor de dirigir los registros presupuestales y contables, proceso de adquisiciones de bienes y servicios e interventoría de contratos.

**4.3.6.1 Hallazgos Línea de Auditoría: Realizar pruebas de auditoría a los Gastos e Ingresos y evaluar el cierre presupuestal de la vigencia de 2002 del FVP.**

Los siguientes hallazgos fueron comunicados a la entidad mediante oficio 1157 – 14 de marzo 3/03.

4.3.6.1.1 Evaluados los soportes de la Orden de Pago No. 1209 del 30 de diciembre de 2002, a favor de Adminproph & Cía. Ltda., por valor de \$580.000 por concepto de la prestación del servicio de aseo y cafetería de medio tiempo, se estableció que la factura No. 2212 por el mismo valor, presenta enmendadura en la fecha de expedición

De otra parte, el acta de iniciación de fecha 20 de noviembre de 2002, carece de la firma del contratista de la Orden de Prestación de Servicios No. 020 del 18 de noviembre de 2002.

Con lo anterior el Fondo incumple lo establecido en el literal f) del artículo 20. de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el numeral 1.2.7.2. de los Documentos Soportes de las normas relativas a los Libros de Contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 4.7 del capítulo III del Manual de Contratación, modificado mediante la Resolución No. G.025 de 2000.

Lo anterior se traduce en deficiencias en los controles internos operantes e inobservancia de las normas antes indicadas.

No brindar seguridad razonable a los registros presupuestales y contables de la entidad.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad señaló en comunicación GER -1117/03 de marzo 7/03: "Teniendo en cuenta que el proveedor lleva un consecutivo de facturación, y no podía volver a expedir dicha factura, presentó una certificación ratificando la fecha de emisión de la misma, de la cual anexamos copia.

Sin embargo, la Entidad acatará la observación presentada por Ustedes y no volverá a aceptar facturas con enmendaduras.

Con relación a la suscripción del Acta de Iniciación de la ejecución de la Orden de Servicio OPS 170/03 por parte del Contratista, les informamos que el original del Acta Iniciación que reposa en la carpeta de la Orden, está debidamente firmada por el Contratista, pero por error involuntario se entregó a la Oficina de Tesorería del Fondo de Ventas Populares, el documento que no estaba suscrito por el Contratista, situación que no volverá a presentarse, teniendo en cuenta que se tomaron los correctivos correspondientes.

Para lo pertinente anexamos fotocopia del folio número 70 que corresponde al Acta de Iniciación de la Orden Prestación de Servicio OPS.170/02"

Se acepta la respuesta de la administración, frente a la primer parte de la observación.

No se acepta la respuesta de la administración, en relación con la segunda parte de la observación, ya que los documentos que reposan en la Oficina Corporativa



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 14 28<sup>b</sup>

(Contabilidad y Presupuesto) y la Tesorería, deben ser los mismos que reposan en la carpeta archivo de los documentos soportes de la OPS, en la medida que el acto administrativo denominado de iniciación, es uno solo; la citada carpeta no fue suministrada oportunamente, al grupo auditor por encontrarse en proceso de giro.

Por lo anterior los correctivos harán parte de ajuste al Plan de Mejoramiento de la entidad.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER-1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta : *"Ratificamos el contenido de nuestra comunicación GER- 1117 del 7 de marzo de 2003 y de acuerdo a lo señalado por la Contraloría, los correctivos pertinentes harán parte del ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional".*

Por lo antes mencionado este ente de control acepta la respuesta, por lo tanto se deberá ajustar el Plan de Mejoramiento referente a esta situación.

4.3.6.1.2 Evaluada la Orden de Pago No. 1243 del 31 de diciembre de 2002, a favor de Horizonte Pensiones y Cesantías S.A., por valor de \$3.640.866 por concepto de las Cesantías de 2001 del Gerente del FVP doctor José Aristóbulo Cortés Gómez, se estableció que mediante el comprobante de egreso No. 001 del 7 de enero de 2003 por el mismo valor, se le giró directamente al citado funcionario, sin mediar la respuesta del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la comunicación No. GER-001/03 del 2 de enero de 2003, a través de la cual se solicitaba autorización para el pago directo sin hacer trámite en el Fondo Privado de Cesantías, con el cual se constituyó la respectiva cuenta por pagar.

Con lo anterior se incumple con el numeral 2.12 del Manual de ejecución presupuestal, adoptado mediante la Resolución No. 465 de 1999 por la Secretaría de Hacienda Distrital, Igualmente el literal e) del artículo 30. de la Ley 87 de 1993 y el numeral 2 del artículo primero del Manual de Procedimientos de Tesorería, modificado mediante la Resolución G-008 de 2000.

Lo anterior evidencia deficiencias en los controles internos operantes e inobservancia de las normas descritas anteriormente. Conllevando a no brindar seguridad razonable a los registros presupuestales y contables de la entidad. Igualmente, exponer a la entidad a eventuales reclamaciones por parte del Fondo Privado de Cesantías.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad señaló en comunicación GER-1117/03 de marzo 7/03: *"Este trámite se realizaba siempre ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que se diligenció la solicitud mediante comunicación GER 001/03 de fecha 2 de enero de 2003, al momento de ir a radicarlo manifestaron que ya no era necesario este trámite ante ellos y que era responsabilidad de la Entidad; por lo tanto y teniendo en cuenta que el Doctor José Aristóbulo Cortés Gómez, anexó las ordenes de matrículas de sus hijos Andrés Felipe y Angela María Cortés Restrepo de las Universidades Jorge Tadeo Lozano y Pontificia Javeriana*

*respectivamente, se procedió a efectuar el pago en razón a que la Entidad tenía plazo para girar al respectivo Fondo Privado hasta el 15 de febrero de 2003".*

No se acepta la respuesta de la administración, teniendo en cuenta que dicho trámite tenía que haberse surtido por medio del Fondo Privado de Cesantías en donde tenía cuenta el Gerente.

Por tratarse de un hallazgo de carácter disciplinario se le dará traslado a la Personería Distrital.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los comientes, manifiesta: *"Ratificamos y ampliamos la respuesta contenida en nuestra comunicación GER –1117 del 7 de marzo del año 2003, en los siguientes términos:*

*"El Fondo de Ventas Populares siempre ha realizado este trámite, solicitud de Liquidación y Pago de Cesantías Parciales para vivienda y/o educación, ante la Oficina Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por consiguiente mediante comunicación GER 001/03 del 2 de enero de 2003, solicitó autorización para el pago parcial de las Cesantías al momento de radicar la comunicación manifestaron que ya no era necesario este trámite ante ellos y que era responsabilidad de la entidad, según concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha abril 12 de 2002".*

*"El concepto antes mencionado, en su último párrafo dice "Las normas que regulan el anticipo de cesantías para los trabajadores oficiales es el parágrafo del artículo 13 de la Ley 6 de 1945 reglamentado por el Decreto No. 2755 de 1966, el cual fue modificado por el Decreto No. 888 de 1991 y en ninguno de los mencionados textos, se encuentra como requisito para la entrega parcial de la mencionada prestación la autorización por parte del Ministerio".*

*"Por otra parte el Decreto 1582 de 1998 en su Artículo 6º dice: El retiro parcial de cesantías de los servidores públicos de todos los niveles afiliados a los fondos privados de cesantías, en los casos en que las disposiciones legales lo permitan, no requiere autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social".*

Este ente de control ratifica el hallazgo de carácter disciplinario, el cual se dará traslado a la Personería Distrital, por cuanto este trámite debió surtirse ante el Fondo Privado de Cesantías "Horizonte Pensiones y Cesantías S. A., entidad depositaria de las mismas.

4.3.6.1.3 Evaluados los soportes de la Orden de Pago No. 1173 del 27 de diciembre de 2002, por valor de \$16.000.000 a favor de la Fundación Corona por concepto del pago total del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 del 30 de agosto de 2002, se pudo establecer que existió incumplimiento a la forma de pago, la cual estipulaba tres pagos y no uno como en efecto sucedió.

De otra parte, en la propuesta presentada por el contratista de fecha 5 de agosto de 2002, concordante con la evaluación técnica de fecha 12 de agosto del mismo año, se estipuló como valor \$17.982.000, que quedó consignado en la Cláusula Segunda-Valor del Contrato. Sin embargo, no existe motivación escrita, ni

modificación a los términos del contrato que avale el valor finalmente pagado de \$16.000.000. Lo anterior, conforme a lo expresado por el contratista en su informe final del 16 de diciembre de 2002, concordante con el acta constancia de prestación de servicios de la misma fecha y el acta de liquidación del contrato del 13 de enero/2003.

Con lo anterior se incumple la Cláusula Tercera–Forma de Pago del contrato. Igualmente, el numeral 3o. del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y el literal a) y c) del artículo 2o. de la Ley 87 de 1993.

De lo anterior se observan deficiencias en los controles internos operantes e inobservancia de las normas indicadas, al no brindar seguridad razonable a los registros presupuestales y contables de la entidad.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad señaló en comunicación GER-1117/03 de marzo 7/03: "En la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-020-02 del 30 de agosto de 2002, suscrito entre el Fondo de Ventas Populares y Fundación Corona cuyo objeto era contratar las actividades de capacitación teóricas y prácticas, para treinta (30) personas, con el fin de fortalecer la capacidad de gestión de los bodegueros de Santa Inés, socios de la Cooperativa Correcaminos, proporcionándoles herramientas para que se consoliden como empresa o grupo asociativo, los asociados de la Cooperativa, asistieron a los diferentes módulos en forma discontinua, lo que no generó el pago del material de la capacitación para los no asistentes".

*El Contratista en el Primer Informe de Avance del 24 de octubre de 2002, comunica que se espera una evolución favorable de la asistencia y un mayor compromiso de los asociados, razón por la cual no presentará relaciones para los pagos definidos en el contrato, sino a la finalización del proyecto.*

*Por las razones anteriores, el Contrato presenta un menor valor no ejecutado de \$1.982.000 y el valor del Contrato se canceló en un solo pago al finalizar el mismo".*

No se acepta la respuesta de la administración, en razón a que la observación fue precisa en el sentido que no existió motivación escrita, ni modificación a los términos del contrato que avale el valor finalmente pagado de \$16.000.000.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta: "Ratificamos la respuesta contenida en nuestra comunicación GER – 1117 del 7 de marzo de 2003, máxime si tenemos en cuenta que el planteamiento hecho por el contratista en el primer informe de avance del 24 de octubre de 2002, fue aceptado por la entidad convirtiéndose en motivación escrita haciendo parte integral del Contrato. De acuerdo a lo señalado por la Contraloría este aspecto hará parte del ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional".

Por lo anteriormente expuesto, este hallazgo se clasifica de tipo administrativo y debe ser incluido en el ajuste al Plan de Mejoramiento de la entidad.

4.3.6.1.4 Evaluados los soportes de la orden de pago No. 1196 del 27 de diciembre de 2002, por valor de \$2.889.150 a favor de Aguila de Oro de Colombia Ltda., por concepto del servicio de vigilancia del mes de diciembre de 2002 del contrato de prestación de servicios No. 14 del 30 de abril de 2002, se determinó que con la factura No. 6195 del 18 de diciembre de 2002 por el mismo valor, se cobran los servicios correspondientes al mes de diciembre de 2002, sin haberse causado y mucho menos terminado como tal el mes facturado; independiente de lo establecido en la modificación del 24 de diciembre de 2002.

Para corroborar lo anterior, se encontró el acta constancia de prestación de servicios No. 14 del 26 de diciembre de 2002, certificando la prestación del servicio correspondiente al mes de diciembre del mismo año, suscrita por las partes, incluido el supervisor del contrato. En igual situación se encontró la orden de pago No. 1201 del 30 de diciembre de 2002, por valor de \$2.889.150.

Con lo anterior se incumple lo establecido en el numeral 3.2 del Manual de Ejecución Presupuestal, adoptado mediante la Resolución No. 465 de 1999 por la Secretaría de Hacienda Distrital, concordante con el numeral 2. De la Circular No. 020 de 2002, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto. Igualmente, el numeral 1.2.6.2 de la causación de los principios de contabilidad del plan general de contabilidad pública.

De lo anterior se observan deficiencias en los controles internos operantes e inobservancia de las normas, al no brindar seguridad razonable a los registros presupuestales y contables de la entidad.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad señaló en comunicación GER -1117/03 de marzo 7/03: *"La finalidad de modificar la forma de pago de los servicios de vigilancia privada en los inmuebles de la Carrera 37 No. 7-47 y Carrera 39 No. 8-05, en el mes de diciembre de 2002, fue fundamentalmente la disminuir el pasivo exigible para la vigencia del año 2003, en razón a que estos pagos se hacían con reserva presupuestal del año 2001.*

*Igualmente se debe tener en cuenta que el pago efectivo del servicio se realizó el 15 y 30 de enero del año 2003, según los comprobantes de Egreso No. 41 y 74".*

Se acepta la respuesta de la administración, en la medida que era el único contrato imputado al Convenio de Cooperación con el DAMA al que se le podía dar ese tratamiento, ya que el saldo de Reserva Presupuestal de \$110.512.234 fue feneccido y reintegrado a la Tesorería Distrital.

De todas formas, con la sola modificación a la forma de pago de la primera y segunda adición del 24-12/02, se había podido causar la cuenta por pagar observada por este ente de control, sin necesidad de haber suscrito acta constancia de prestación de servicios ni factura en el mes de diciembre de 2002.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta: "... actualmente se realizan los trámites pertinentes para la constitución del pasivo exigible y poder así, con cargo al presupuesto de la vigencia 2003, cancelar los compromisos pendientes, registrándose a la fecha, sin cancelar los servicios prestados correspondientes a los meses de febrero y marzo del año en curso".

Evaluada la respuesta emitida por la administración, esta no se acepta, dándole este ente de control el mismo tratamiento del hallazgo 4.3.5.1.1 de este informe, es decir, este hallazgo se clasifica de carácter disciplinario y se procederá su traslado a la Personería Distrital.

4.3.6.1.5 Revisado el listado de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2002, no se encontró valor alguno que refleje el valor del convenio interadministrativo No. 8 del 27 de diciembre de 2002, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de \$42.000.000 de los cuales el Fondo de Ventas Populares aportaría la suma de \$12.000.000, con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos, con el fin de desarrollar un proyecto de capacitación microempresarial para 73 comerciantes informales, afiliados a la Organización de Vendedores Ambulantes del Distrito – ASOVENDIS, de la Localidad Rafael Uribe Uribe".

Con lo anterior se incumple con los numerales 2.4 y 2.10 del Manual de Ejecución Presupuestal, adoptado mediante la Resolución No. 465 de 1999 por la Secretaría de Hacienda Distrital, concordante con el Artículo Primero de la Resolución No. 1330 de 1999, expedida por la misma Secretaría. Igualmente, el numeral 13. del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, concordante con el párrafo segundo del artículo 41 de la misma Ley; como también el numeral 4.1. del capítulo III del Manual de Contratación, modificado mediante la Resolución No. G.025 de 2000.

Se observan deficiencias en los controles internos operantes e inobservancia de las normas relacionadas anteriormente. De igual forma no brindar seguridad razonable a los registros presupuestales y contables de la entidad.

Frente a lo observado por la Contraloría, la entidad señaló en comunicación GER-1117/03 de marzo 7/03: "La Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo No. 8 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe dice: "OBLIGACIONES DEL FONDO DE VENTAS POPULARES: a) Prestar la asesoría necesaria para el desarrollo del presente Convenio a través de los servicios profesionales de un economista y una trabajadora social durante un término de dos (2) meses, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.000.000) M/cte.

El aporte del Fondo de Ventas Populares está representado en la prestación de asesoría, la cual se realizará con dos de los asesores que tiene contratados la Entidad, teniendo en cuenta su especialidad y formación profesional, por lo tanto, este valor en el convenio no requería de Registro Presupuestal".

No se acepta la respuesta de la administración, en razón a que las normas en materia presupuestal son precisas y se encuentran concordantes con el literal b) de la misma cláusula tercera citada en la respuesta, la cual trata de las obligaciones del Fondo de Ventas Populares.

Es preciso tener en cuenta que todo acto administrativo debe contar, en primer lugar, con el certificado de disponibilidad presupuestal, y en segundo lugar con el certificado de registro presupuestal.

La entidad en la respuesta al informe preliminar, mediante oficio GER- 1636 – 03 de abril 14 de los corrientes, manifiesta: *"Ratificamos la respuesta contenida en nuestra comunicación GER – 1117 del 7 de marzo de 2003, haciendo énfasis en que el aporte del Fondo de Ventas tenía como soportes los mismos Certificados de Disponibilidad y de registro presupuestal de los Contratos de Prestación de Servicios profesionales del Economista y de la Trabajadora Social.*

*De acuerdo a lo señalado por la Contraloría, este aspecto hará parte del ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional".*

Por lo anteriormente expuesto y evaluada la respuesta emitida por la entidad, este hallazgo se clasifica de tipo administrativo y debe ser incluido en el ajuste al Plan de Mejoramiento de la entidad.

#### 4.3.7 Evaluación a los Estados Contables

Los bienes y derechos del Fondo de Ventas Populares al terminar el año 2002, sumaban \$17.677.7 millones, de los cuales el grupo contable de Inventarios es el más representativo, \$14.694.0 millones, siendo el 83,1% del total de los activos, representados por los terrenos y construcciones para la venta o arriendo de locales comerciales; le sigue en importancia las Propiedades Planta y Equipo \$ 1.502.3 millones, es decir, el 8,5%.

De otra parte los Deudores a favor de la entidad sumaban \$ 663.8 millones, el 3.7% del activo, los dineros depositados en los Bancos y Corporaciones al finalizar la vigencia fiscal presentaba saldo por \$641.2 millones, equivalente al 3,6% y finalmente los otros activos \$ 176.4 millones, el 1.0%, representados por los desembolsos en que la entidad ha incurrido con el fin de obtener beneficios futuros que se amortizarán o extinguirán gradualmente.

En cuanto a los compromisos y obligaciones de la entidad al finalizar el año 2.002, estos alcanzaban la suma de \$872.3 millones de pesos, siendo las cuentas por pagar las de mayor cuantía \$760.9 millones, es decir el 87.2% del pasivo, a su vez, dentro de este grupo las originadas por adquisición de bienes y servicios nacionales sumaban \$431.7 millones, equivalente al 49.5% del total de las obligaciones.

También es importante mencionar el valor recibido por la entidad por concepto de avances y anticipos recibidos en cuantía de \$272.7 millones constituyéndose en el 31.3% los cuales provienen de dineros entregados a la entidad por los Fondos de Desarrollo local por concepto de convenios interadministrativos para la construcción de centros comerciales.

Es necesario mencionar las obligaciones que tenía la entidad por concepto de salarios y de prestaciones sociales por \$55.5 millones, es decir, el 6.4% del pasivo, el pasivo estimado por concepto de Provisión para Contingencias \$30.6 millones equivalente al 3.5% del pasivo, producida por litigios o demandas en contra de la entidad; de otra parte los otros Pasivos suman \$25.3 millones, es decir, el 2.9% del Pasivo, dentro de los cuales se encuentran el recaudo a favor de la Universidad Distrital, según Decreto 43/02 por \$15.5 millones.

El Patrimonio institucional según el saldo presentado en el Balance General es de \$16.805.4 millones, de los cuales el Capital Fiscal sumaba \$ 15.263.0 millones, equivalente al 92.6% del Patrimonio( compuesto especialmente por la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores \$15.259.0 millones), Resultados del ejercicio \$809.1 millones y los Ajustes por inflación \$733.3 millones.

Los ingresos de la entidad, durante el año 2.002 alcanzaron la suma de \$2.886.6 millones, desagregados así : Transferencias \$2.616.3 millones, siendo el 90.6% de todos los ingresos, la diferencia corresponde a Ingresos originados por arrendamientos recibidos e intereses \$246.3 millones y otros Ingresos por \$24.0 millones.

En cuanto a los gastos incurridos por la entidad en la misma vigencia sumaron \$2.374.8 millones, siendo los de operación \$1.663.6 millones, es decir, el 70.1% del total de las erogaciones, los gastos de administración suman \$536.3 millones y las provisiones, agotamiento y depreciaciones \$175.9 millones. La entidad presenta utilidad de \$809.1 millones. <sup>1</sup>

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras, están representadas por hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos y posibles obligaciones ya sea a favor o en contra de la entidad, que afectan la estructura financiera del fondo, es así que la cuenta litigios y demandas, muestra pretensiones por cuantía de \$61.3 millones, además existen cuentas deudoras de control por \$219.6 millones, las cuales tienen como propósito ejercer mayor control sobre actividades administrativas, bienes, obligaciones, que no afectan la situación financiera de la entidad; la contrapartida de las cuentas antes mencionadas se denomina deudoras por el contra (Cr) por \$280.9 millones.

Las cuentas de orden acreedoras al terminar el año 2.002 totalizaban \$2.571.4 millones, por concepto de otras responsabilidades contingentes, especialmente las cuentas de participación por cuantía de \$2.364.1 millones.

La cuenta denominada acreedora de control por \$2.040.0 millones representadas por bienes recibidos de terceros especialmente edificaciones, en calidad de arrendamiento, comodato entre otras, situación que no implica el traslado del dominio de la propiedad al fondo. La contrapartida de éstas cuentas es la acreedora por el contrario (Db) \$4.611.4 millones.

#### 4.3.7.1 Evaluación de Cuentas Representativas del Activo

##### ▪ Bancos y Corporaciones

El Fondo al terminar el año 2.002, tenía disponible la suma de \$641.2 millones, este valor fue tomado directamente del libro auxiliar respectivo, y cruzado con el libro diario y mayor del balance, evidenciándose que las conciliaciones bancarias y registros contables no presentan diferencias de carácter numérico alguna.

Es de destacar, el saldo mostrado en la cuenta de ahorros No. 033-59687 del Banco de Bogotá, por \$513.8 millones, también el saldo de la cuenta corriente No. 033401191 del banco de Bogotá, por \$118.4 millones.

Durante los días 1 y 2 de octubre de 2002, se extraviaron de la entidad varios cheques de las siguientes cuentas corrientes: 05002103-9 del Banco Popular Sucursal Bogotá, cuenta No. 05002126-0 del Banco Popular Sucursal Bogotá y cuenta corriente No. 033401191 Banco de Bogotá Oficina Andes, los funcionarios de Tesorería y Caja, presentaron denuncia de la perdida de estos cheques ante el Departamento de Policía Bacatá, Estación Tercera.

En octubre 18 de 2002, se presentó solicitud fraudulenta de traslado de dineros del Banco de Bogotá a una cuenta de tercero. Hasta el día 21 de octubre de 2002, la entidad informa sobre el extravío de los varios cheques propiedad de la entidad y del caso sucedido el 18 de octubre/02 a la Procuraduría y Fiscalía General de la Nación como también al Contralor Distrital solicitando la realización de investigación por este caso ante el Fondo de Ventas.

En noviembre 1 de 2002, el Gerente del Fondo confiere poder especial al Abogado Hernán Carrasquilla Coral, para que se constituya en parte civil en el proceso que se adelanta por este hecho ante la Fiscalía 217 de la Unidad Segunda de Administración Pública.

De otra parte funcionarios de la Oficina de Control Interno y Dirección Financiera de la Secretaría de Gobierno, a finales del mes de octubre y principios de

noviembre realizaron evaluación al área de tesorería del Fondo, en este informe se deja constancia tal como lo había hecho este ente de control en el informe de evaluación de la cuenta 2001, sobre la concentración de funciones en la Oficina Corporativa en la cual una sola funcionaria ejecuta operaciones de principio a fin en esta área. La profesional responsable de la Oficina Corporativa, además de las funciones descritas en el Manual de Procedimientos, se encontraba encargada de la tesorería, situación que incrementa la concentración y riesgo de la carga de trabajo, dificultando de esta manera la eficiencia, oportunidad, revisión e implementación de controles en las actividades propias del área.

La administración suscribió con la firma SCAIS Ltda, la orden de servicios O.P.S. No. 174 – 2002 por cuantía de \$ 4 millones, con el objeto de realizar estudio integral de riesgos físicos y del manejo de los recursos del proyecto 7081, durante los meses de noviembre, diciembre, de 2002 y enero de 2003, este estudio centra su trabajo especialmente en dar recomendaciones a la seguridad física de las oficinas del Fondo, más no recomendaciones tendientes a establecer controles efectivos en el área de tesorería dependencia de la cual se extraviaron los cheques.

La Oficina Asesora de Control del Fondo, no ha dejado evidencia de los controles o asesoría prestada a esta área (Tesorería) desconociendo su obligación establecida en el artículo 2 Ley 87/93 y los párrafos a) y b) del artículo 14 de Decreto 2145/99.

- Deudores

Bajo este grupo contable se registran los derechos a favor de la entidad originados en el desarrollo de su gestión administrativa, misión y visión, así como también los rendimientos que genere. Esta cuenta presenta saldo de \$663.8 millones, compuesto por:

CUADRO No. 15  
RELACIÓN DE DEUDORES A DIC. 31 DE 2002

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Valor	En Millones de Pesos
1406	Venta de Bienes	\$ 10.8	
1415	Préstamos concedidos	21.6	
1420	Avances y anticipos entregados	394.5	
1470	Otros deudores	265.6	
1480	Provisión para deudores	- 28.7	
	VALOR TOTAL	\$663.8	

Fuente: Información cuenta 2002.

De la cuenta deudores se analizarán las siguientes:

- Préstamos Concedidos

Es importante mencionar el préstamo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías(FNG) por cuantía de \$21.6 millones, resultante de los compromisos adquiridos por ésta entidad con el Fondo, mediante Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación, el cual respaldaba créditos para los beneficiarios del plan de reubicación y/o formalización de los vendedores informales, pertenecientes a la asociación colombiana de vendedores de libros ASOCOVLIBROS, a través de la participación económica en el proyecto comercial ubicado en el inmueble de la Calle 15 No. 9-45/51 de ésta ciudad, mediante el cual el Fondo adquirió el 25% de las zonas comunes y ASOCOVLIBROS el resto del inmueble en común y proindiviso de las áreas privadas.

- Avances y Anticipos Entregados

Representa los dineros facilitados a contratistas, proveedores de bienes y servicios como también para la compra de inmuebles, en cuantía de \$394.5 millones.

Merece destacar los recursos entregados el día 29 de julio de 1999, mediante orden de pago No 00460 a la Unidad Administrativa Especial Liquidadora I.C.T por cuantía de \$115.4 millones, correspondiente al 50% del precio pactado en la compra del inmueble ubicado en la Cra 80 No 37-00 Sur, ciudad Kennedy.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Subsección B dentro del trámite del expediente No 01-0130, en el cual el Fondo de Ventas actúa en calidad de demandante, el tribunal ordena a la unidad Administrativa Especial liquidadora del I.C.T. suscribir la respectiva escritura pública del mencionado inmueble.

No obstante el afectado interpuso un incidente de nulidad contra la sentencia, el cual fue negado mediante providencia de pasado 26 de febrero/03, quedando ejecutoriada la decisión, es decir, la Unidad Administrativa Especial Liquidadora del I.C.T. debe suscribir la respectiva escritura del mencionado inmueble a favor del Fondo; este ente de control hará seguimiento a estos actos.

Anticipo entregado a la firma SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICANA el día 29 de julio de 2.002 por \$117.3 millones, con destino a la compra del inmueble situado en la carrera 12 No. 16-23/31 para el proyecto La Casetta Feria Popular de la Capuchina (HerramientaRoperos de Santa Inés); el Fondo adquirió inicialmente el 25% del citado inmueble por Escritura Pública No. 220 de la Notaría 35 de Bogotá el día 30 de enero de 2.002 y el 75 % restante lo compró a través de la Escritura pública No. 4230 de la Notaría 31 de Bogotá el 13 de septiembre 2002, del cual hace parte el anticipo entregado, en la actualidad este bien está arrendado a los vendedores ambulantes.

El proyecto está concebido para 65 soluciones para igual número de beneficiario, en la actualidad existen ocupados 49 locales arrendados por el Fondo de Ventas. La entidad mediante Edicto No. 01/03 fijado el 19 de febrero de 2.003, les informa a los arrendatarios que serán obligados a terminar unilateralmente los contratos de arrendamiento a partir del 1 de marzo del año en curso, a restituir los módulos comerciales y a ofrecerlos a otras personas interesadas en este proyecto por cuanto ellos no han cancelado el valor pactado para la compra del 75 % del inmueble tal como lo señala la promesa de compraventa inicialmente firmada.

- **Otros Deudores**

Esta cuenta se encuentra conformada por operaciones originadas en arrendamiento de locales comerciales, reclamaciones e indemnizaciones y otros deudores por cuantía de \$265.6 millones. Los valores desagregados a continuación de ésta cuenta fueron verificados con el respectivo registro contable en los libros oficiales de contabilidad y cruzados con el anexo respectivo del balance general, no encontrándose diferencia numérica.

**CUADRO No. 16**

**OTROS DEUDORES**

En millones de pesos		
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Valor
147006	Arrendamientos	\$ 89.0
147028	Reclamaciones e Indemnizaciones	\$ 9.0
147090	Otros Deudores	\$ 167.6
	VALOR TOTAL	\$ 265.6

FUENTE: Información Cuenta 2002.

De los arriendos por cobrar es de mencionarse los relacionados con los siguientes proyectos:

La Casetta Feria Popular de la Cra 38	\$ 38.8 millones
Galerías Flores Cl 26	20.7 millones
Rotonda la Candelaria	12.6 millones

En cuanto a otros deudores por cuantía de \$167.6 millones, merece destacarse el caso de la deuda que tiene el Centro Comercial Caravana con el Fondo de Ventas por \$160.2 millones, por concepto de impuesto predial, de vigencias anteriores al año 2.003.

Los anteriores valores se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2002, en los libros oficiales de contabilidad no presentando diferencia alguna con el anexo respectivo del Balance General a la misma fecha.

ACL 14 297

▪ Inventarios

Es preciso recordar la visión de la entidad: "Promover con criterio empresarial y contenido social la incorporación de vendedores ambulantes y estacionarios a la economía formal, procurando mejorar su calidad de vida en aspectos económicos, educativos y de seguridad social". Además dentro de sus objetivos está entre otros "Contribuir a la recuperación, mejoramiento, ampliación y preservación del espacio público, en trabajo conjunto con las localidades y la comunidad".

Ahora bien, bajo el grupo contable de Inventarios, la entidad registra al finalizar el año la suma de \$14.694.0 millones, constituyéndose en el valor más representativo de los bienes y derechos del fondo (Activos), es decir, el 83.1%, compuesto por terrenos y construcciones con destino a la venta y/o arriendo de locales a los vendedores ambulantes y estacionarios del Distrito Capital.

El valor antes mencionado se detalla así:

CUADRO No. 17  
GRUPO CONTABLE INVENTARIOS

		En Millones de Pesos
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Valor
1510	Mercancías en Existencia	\$ 2.567.8
1520	Productos en Proceso	157.5
1530	En Poder de Terceros	11.968.7
VALOR TOTAL		\$ 14.694.0

Fuente: Información cuenta 2002.

De las cuentas que integran el valor correspondiente al Grupo de inventario, se analizarán algunas por su importancia dentro del grupo así:

Mercancía en Existencia, conformada por el valor de los terrenos y construcciones \$2.567.8 millones, es decir, los bienes inmuebles donde se desarrollan actualmente los proyectos para formalización y/o reubicación de vendedores ambulantes o estacionarios a saber:

CUADRO No. 18  
MERCANCIAS EN EXISTENCIA

En millones de pesos		
DIRECCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Cll 17 No 4-85/71	Casetas Feria Popular Supermercado Veracruz	\$ 208.2
Cra 80 No 37-00 Sur y Cll 35 <sup>a</sup> Sur No 75B-58	Casetas Feria Popular Kennedy	55.0
Cll 13 Sur, Cra 19, 20 y 21	Centro Comercial Social Restrepo	61.9
Cra 19 No 10-25,	Casetas Feria Popular Plaza España	1.300.7

Cll 11 No 19-59		
Cra 40 No 10-90	Centro Comercial Cra 38 (San Andresito)	239.5
Av 1º Mayo No 68-53 Sur	Casetas Feria Popular Av 1º Mayo	41.4
Cll 12 No 6-56	Rotonda la Candelaria	39.6
Cll 75º No 56-75	Rotonda Barrios Unidos	32.7
Cll 81 No 92-53	Casetas Feria Popular Quirigua	110.8
Cra 17 No 14-23	Casetas Feria Popular Cachivache	99.0
Cll 89 Sur No 39-04 Este	Casetas Feria Popular USME	75.0
Cra 12 No 18-23/31	Casetas Feria Popular de la Capuchina	47.2
Av 13 No 199-52 (Autopista Norte, Cll 200)	Parque de las Flores	11.0
	<b>SUBTOTAL TERRENOS</b>	<b>\$ 2.322.0</b>
Cll 17 No 4-65/71	<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>245.8</b>
	<b>TOTAL MERCANCIA EN EXISTENCIA</b>	<b>\$ 2.567.8</b>

Fuente: Información cuenta 2002.

#### Observaciones:

En el terreno y construcción del proyecto Casetas Feria Popular Supermercado Veracruz (Vivanderas), situado en la Calle 17 No. 4-65/71, se ha invertido la suma de \$1.175 millones, el pasado 20 de Marzo, se practicó visita ocular y se comprobó que aún no se ha dado al servicio de los 129 beneficiarios que realizaban la comercialización de productos perecederos en el Sector del barrio Santa Inés (Calle del Cartucho). Además se ha sufragado gastos durante el año 2.002 por concepto de:

#### CUADRO No. 19

#### PROYECTO VIVANDERAS GASTOS 2002

CONCEPTO	VALOR	En millones de pesos
Comisiones, Honorarios y Servicios	\$ 3.3	
Vigilancia y Seguridad	15.4	
Mantenimiento y Servicios Públicos	1.4	
Impresiones, Publicaciones, Suscripciones y otros gastos	1.0	
<b>VALOR TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 21.1</b>	

Fuente: Información cuenta 2002.

De otra parte en este inmueble existe construcción en proceso por \$89.3 millones. De la información antes mencionada se concluye que la Administración del Fondo no ha implementado políticas eficientes y oportunas para que se de al servicio de la comunidad bogotana, especialmente de la localidad de Santa Fe.

Es de mencionarse por su cuantía el terreno ubicado en la Cra. 19 No 10-25, Calle. 11 No 19-59, adquirido por \$1.300.7 millones al IDU, con destino al proyecto Casetas Popular Parque España, el Fondo de Ventas Populares vendió el 4 de octubre de 2.002, el 75% de este inmueble a la Asociación Casetas Popular Parque España en \$975.5 millones, la respectiva escritura pública que protocoliza la

promesa de compraventa suscrita entre las partes debía de haberse firmado el pasado 4 de diciembre de 2.002; se prorrogó la firma de ésta escritura hasta el 4 de abril de 2.003, no obstante la cuantía anterior, en los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2.002 se sigue presentando en la cuenta terrenos (Código contable 15100205), siendo la contabilización correcta en la cuenta deudores – venta de bienes (Código Contable 1406).

Además, el Fondo de Ventas, transfirió la propiedad del inmueble hace más de cuatro meses sin haber recibido dinero alguno como consecuencia de la prórroga suscrita para la firma de la escritura, es decir, este dinero se ha desvalorizado notablemente y además se ha incurrido en gastos por concepto de vigilancia y seguridad, en el impuesto predial que se cancelará en el año 2.003 para poder firmar la escritura.

**4.3.7.1 Hallazgo Línea de Auditoría: Evaluar la razonabilidad de las cifras más representativas en el estado de Balance General y en el de Actividad Financiera, Económica y Social, al 31 de diciembre de 2002.**

**4.3.7.1.1** El Equipo de Auditoría le comunicó a la administración mediante oficio No. 1157-020 del pasado 19 de marzo el siguiente hallazgo: El Fondo de Ventas Populares y la Asociación Caseta Popular Parque España, firmaron promesa de compraventa el 4 de octubre de 2002 para la enajenación del terreno ubicado en Cra 19 No. 10 – 25, calle 11 No. 19 – 59 de propiedad del Fondo por cuantía de \$975.554.430. La cuenta de inventarios mercancías en existencia "Terrenos" al terminar el año 2002, se encuentra sobrevaluada en este valor

Con lo anterior se incumplen los principios de contabilidad pública referentes a causación, registro y revelación, establecidos en los numerales 1.2.6.2, 1.2.6.3 y 1.2.6.4 del plan general de contabilidad pública. Además transgrede el literal e) del artículo 3º de la Ley 87/93.

Lo anterior da origen a la no contabilización correcta en la cuenta deudores venta de inmuebles, Código Contable 1406 y la cuenta de Inventarios. Lo antes mencionado tiene efecto en que las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros. Lo anterior trae como consecuencia la presentación no razonable de las cifras en las cuentas de inventarios de terrenos y de deudores.

La entidad mediante oficio GER – 1432 – 03 de marzo 26 del presente año dio respuesta en los siguientes términos: "El Contrato de Promesa de Compra Venta no se constituye en el soporte idóneo para enajenar un bien, por que ésta solo genera una obligación de hacer, consistente en la celebración de un contrato, bajo determinadas condiciones, en las cuales inclusive se considera la eventualidad de que el vendedor se retracte de lo pactado, por lo tanto la Promesa de Compraventa, no es un acto jurídico traspasario del dominio de un bien ...".

*"Antecedentes del Proyecto Caseta Feria Popular Plaza España:*

*La Administración Distrital, a través del Fondo de Ventas Populares y un Grupo de Comerciantes informales, correspondientes a los vendedores estacionarios del Sector de la Plaza España, comúnmente conocidos como ropavejeros, afiliados a los sindicatos SINDICADBO y SINTRAVENCO, vendedores ambulantes del área aledaña al San Andresito San José afiliados a la COOPERATIVA SURGIR y los Caseteros del Grupo ASCOPE ...".*

No se acepta la respuesta, por cuanto hasta el día 28 de febrero del presente año la administración, envía mediante memorando GER – 810 – 03 el Proyecto la Caseta Feria Popular Parque España para estudio al Director Comercial Fiduciaria Alianza; de otra parte ese mismo día a través de comunicación GER – 814 – 03, dirigido al Vicepresidente Banca Social Megabanco para la colaboración de la financiación del mencionado Proyecto. Lo anterior demuestra que el Fondo no realizó gestiones oportunas desde la firma de la promesa de compraventa (Octubre 4/02) hasta finales de febrero/03.

La entidad según prórroga firmada con la Asociación Caseta Feria Popular Parque España se firmará la escritura el próximo 4 de abril, y el Fondo seguirá perdiendo el poder adquisitivo del dinero por esta venta hasta que la entidad financiera apruebe la financiación de este Proyecto.

Por tratarse de un hallazgo de carácter disciplinario se le dará traspaso a la Personería Distrital.

El Fondo de Ventas en respuesta al informe preliminar, acerca del hallazgo antes anotado, por medio de la comunicación GER – 1636-03 de abril 14 señala: *"Ratificamos el contenido de nuestra comunicación GER – 1145/03 de marzo 31 de 2003 haciendo énfasis en los siguientes aspectos:*

- *Es aplicable el contenido de la respuesta dada al hallazgo 4.3.7.1.1 ....".*

El Equipo de Auditoría, evaluó la última respuesta suministrada por la entidad y la acepta; por tratarse este hallazgo de carácter administrativo hará parte del ajuste al Plan de Mejoramiento Institucional.

Bienes en Poder de Terceros, representado en Construcciones por cuantía de \$11.968.7 millones, siendo el 67.7% del total del Activo; a continuación se detalla las direcciones donde se encuentran ubicadas las construcciones de valores más representativos:

CUADRO No. 20

RELACIÓN DE BIENES EN PODER DE TERCEROS

DIRECCIÓN	VALOR	En Millones de Pesos
Cra. 38 No. 10-21 CRETA	\$ 3.626.5	
Cra. 39 No. 10-15 TARSO	2.780.6	
Cra. 38 No. 10-25 BIBLOS	3.090.9	
Edificio Cll. 12 No. 9-66	616.4	
Cra. 10 No. 12-58	470.0	
Centro Comercial Social Restrepo	408.0	
Otras Direcciones de menor cuantía, total	976.3	
<b>TOTAL BIENES EN PODER DE TERCEROS</b>	<b>\$ 11.988.7</b>	

Fuente: Información cuenta 2002.

- Propiedades, Planta y Equipo

Las cuentas que integran este grupo contable suman \$1.502.3 millones y se detallan a continuación:

CUADRO No. 21

RELACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	En millones de pesos
1837	Propiedad Planta y Equipo No Explotados	\$ 13.0	
1640	Edificaciones	1.133.7	
1655	Maquinaria y Equipo	2.1	
1865	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	978.1	
1870	Equipo de Comunicación y Computación	216.6	
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	30.6	
1685	Depreciación Acumulada	-867.8	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.502.3</b>	

Fuente: Información cuenta 2002.

Como se observa la cuenta más representativa de este grupo es edificaciones por cuantía de \$1.133.7 millones, las cuales se utilizan para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, no obstante dentro de este valor se incluye \$780.9 millones por concepto de ajustes por inflación, de las oficinas ubicadas en la Cll. 12 No. 9-66 piso cuarto y los locales Cuatro Vientos, Monserrate, Flores 26 y Flores 68. El resto de los bienes son los utilizados en el desarrollo de la función administrativa, por su cuantía no merece mayor estudio. Las anteriores cifras fueron verificadas con los saldos presentados en los libros oficiales de contabilidad, no presentando diferencias numéricas.

Inventario Físico Valorizado de Propiedad Planta y Equipo: La Administración, en Acta No. 02/02 del comité de inventarios celebrado en noviembre 7/02, estableció la programación cronológica para la realización del inventario físico del Fondo de Ventas, según lo establece la Resolución 001/01 que trata del "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital".

A través de comunicación OC- 25 – 02 de noviembre 20/02, de la Jefe Oficina Corporativa, solicita a todos los funcionarios y asesores del Fondo la colaboración para esta labor a realizar durante el mes de diciembre/02, estableciendo los responsables para esta tarea y las fechas de las tomas de los inventarios de las oficinas y de los sitios destinados a los Proyectos de Casetas Ferias Populares.

Se diseñaron planillas de recolección de información para cada uno de los responsables de los bienes bajo su custodia. Los resultados de la toma física de inventarios arrojó lo siguientes resultados:

CUADRO No. 22  
BALANCE CONSOLIDADO DE ALMACEN A DIC. 31/02

En miles de pesos		
CONCEPTO	SALDOS ALMACEN	VALOR INV. FISICO
Elementos de Consumo en Depósito	\$ 2.398.2	\$2.398.2
Elementos Devolutivos en Depósito	9.698.9	9.698.9
Elementos Devolutivos en Servicio	998.3	998.3
Inventario Hardware y Software	130.4	130.4

Fuente: Información cuenta 2002.

Las anteriores cifras, fueron verificadas con los registros de los libros de contabilidad y no presentan diferencia con los saldos reportados por el almacén.

La relación de inventarios de bienes inmuebles a 31 de diciembre de 2002, suministrada por Almacén en los documentos de la cuenta entregada en febrero 14 del presente año, aparece el inmueble situado en la calle 17 No. 4 – 65, valor en libros por \$452.403.837.80, destinado al proyecto vivanderas y en los registros contables y anexos del Balance aparece este terreno y la construcción por \$454.030.520.80, presentándose diferencia de \$1.626.683, la cual nos induce a incertidumbre sobre el valor real de este registro contable.

Es importante resaltar el valor de los bienes recibidos de terceros por cuantía de \$2.040.0 millones desagregados así:

depósitos recibidos, acreedores, impuestos por pagar y créditos judiciales. El fondo según registros contables debía a terceros la suma de \$872.3 millones representados así:

CUADRO No. 25

RELACIÓN DE PASIVOS O DEUDAS

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DEL GRUPO CONTABLE	En Millones de Pesos
		VALOR
24	Cuentas por Pagar	\$ 760.9
25	Obligaciones Laborales	55.5
27	Pasivos Estimados	30.6
29	Otros Pasivos	25.3
	<b>TOTAL PASIVOS O DEUDAS</b>	<b>\$ 872.3</b>

Fuente: Información cuenta 2002.

Para tener una idea más aproximada de las obligaciones del Fondo al finalizar el año 2002, a continuación se desagrega el valor total de las deudas por \$ 872.3 millones:

CUADRO No. 26

RELACIÓN DE DEUDAS POR CÓDIGO CONTABLE

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	En Miles de Pesos
		VALOR
2401	Cuentas por Pagar Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 431.713
2425	Acreedores	1.125
2436	Retención en la Fuente	16.160
2437	Retención Impuesto ICA por Pagar	3.807
2450	Avances y Anticipos Recibidos	272.707
2455	Depósitos Recibidos de Terceros	5.230
2460	Créditos Judiciales	30.152
2505	Obligaciones Laborales por Salarios y Prestaciones Sociales	55.478
2710	Pasivos Estimados (Provisión para Contingencias)	30.634
2905	Otros Pasivos (Recaudos a Favor de Terceros)	15.561
2910	Ingresos Recibidos por Anticipado (Arrendamientos)	6.093
2996	Obligaciones en Investigación Administrativa	3.643
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 872.303</b>

Fuente: Información cuenta 2002.

Las cifras antes descritas, fueron tomadas del libro auxiliar de contabilidad y cruzadas con el libro diario, no presentando diferencias numéricas; además, se confrontaron estos valores con la relación de las Cuentas por Pagar de las Reservas Presupuestales al 31 de Diciembre de 2002, coincidiendo el nombre de los beneficiarios y el valor con el anexo de pasivos presentados en el Balance General a la misma fecha, no presentando inconsistencias de tipo contable.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 14 306

De los compromisos adquiridos por la entidad al finalizar el año 2002, es importante mencionar las cuentas por pagar para Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales en cuantía de \$ 431.7 millones, siendo el 49.5% del pasivo total; también es importante resaltar el valor de las cuentas de Avances y Anticipos recibidos por \$ 272.7 millones, es decir, el 31.0% de todas las deudas de la entidad, originadas por dineros recibidos por concepto de convenios, venta de inmuebles, etc.

Dentro de las obligaciones laborales por concepto de salarios y de prestaciones sociales, es importante mencionar la cuenta cesantías por pagar a FAVIDI en cuantía de \$13.8 millones, este saldo aun no ha sido revisado ni conciliado entre las dos entidades, se tiene el estado de cuenta por flujo de caja de 1974 a 2002, suscrito por funcionarios de la División Financiera de FAVIDI, la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría de Hacienda y la Jefe de Contabilidad del Fondo.

La cuenta otros pasivos destacamos los recaudos a favor de terceros, originado por la aplicación del Decreto 43/02 por \$ 15.5 millones con destino a la Universidad Distrital.

Con relación a los pasivos estimados, la cuenta denominada provisión para contingencias por \$ 30.0 millones por concepto de litigios y demandas, especialmente la del señor Martín Ricardo Enciso.

En cuanto a los procesos en contra del Fondo según información suministrada por la entidad en la cuenta vigencia 2002, se observa que la mayoría de estos se originaron por acciones de tutela (24), relacionados con la protección del derecho constitucional fundamental del trabajo y del debido proceso originados por la ocupación del espacio público y acción del cumplimiento por nulidad y restablecimiento del derecho. En el estado del proceso informado por el Fondo no se señala la fecha de la ultima actuación jurídica o si el Fondo fue objeto de sanción.

#### 4.3.7.3 Evaluación de Cuentas Representativas del Patrimonio

El patrimonio institucional del Fondo de Ventas Populares al terminar el año 2002 sumaba \$ 15.996.3 millones, compuesto por el capital fiscal de \$15.263.0 millones, originado especialmente por resultados de ejercicios anteriores y por la aplicación de ajustes integrales a la cuenta anterior por cuantía de \$733.3 millones, las cuales fueron revisadas su contabilización en el Libro Mayor y Balance sin encontrar diferencias numéricas con las cifras presentadas en el Balance General.

#### 4.3.7.4 Evaluación de las Cuentas de Actividad Financiera, Económica y Social

Las cuentas de Actividad Financiera, Económica y Social, comprenden los ingresos, gastos y costos reflejados en el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido estatal del ente público, es decir, están orientadas a definir criterios uniformes para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los ingresos y egresos de la entidad.

- Evaluación Cuenta de Ingresos

Los ingresos recibidos por el Fondo de Ventas Populares durante el año 2002, alcanzaron la suma de \$ 2.886.3 millones, de los cuales las transferencias interinstitucionales fueron de \$ 2.616.3 millones, originadas en recursos causados por la entidad (Cuenta 4403), de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto aprobado, sin contraprestación alguna, destinados para Inversión, \$2.609.3 millones y gastos de funcionamiento \$7.0 millones; los otros Ingresos provienen de arriendos recibidos en cuantía de \$ 246.3 millones, y otros conceptos por \$ 24.0 millones. A continuación detallan estos ingresos:

**CUADRO No. 27**

**RELACIÓN DE INGRESOS DEL FONDO DURANTE EL AÑO 2002**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	En Millones de Pesos
		VALOR
4403	Transferencia del Gobierno Central	\$ 2.616.3
4110	Ingresos Fiscales por Intereses	17.9
4110	Ingresos no Tributarios por arrendamientos y alquileres	228.4
4110	Otros Ingresos no Tributarios	1.3
4805	Otros Ingresos Financieros	4.6
4810	Otros Ingresos Extraordinarios	19.2
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 2886.3</b>

Fuente: Información 2002.

Dentro de los ingresos no tributarios, es decir, aquellos originados en tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios están aquellos obtenidos por el producto de arrendamiento de locales comerciales por \$228.4 millones. El valor anterior se desagrega así:

El valor del arrendamiento de los inmuebles que conforman los diferentes programas para reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios, se rige por la Resolución FVP - JD - 001 - 00 de febrero 29 de 2000, a partir de enero 1/01; sin embargo se encuentra al día de hoy desactualizada por cuanto no se incluye en esta todos los proyectos que al 31 de diciembre de 2002 lideraba el Fondo.

Por la anterior los correctivos para el recaudo oportuno de los ingresos harán parte del ajuste al Plan de Mejoramiento de la entidad.

▪ Evaluación Cuenta de Gastos

En cuenta a los gastos utilizados por la entidad en la vigencia pasada por concepto de adquisición de bienes o servicios necesarios para la operación y funcionamiento de la entidad, estos ascendieron a \$2.374.8 millones desagregados así:

**CUADRO No. 29**

**RELACIÓN DE GASTOS AL 31 DE DÍC. De 2002**

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
5101	Sueldos y salarios	\$ 361.700
5102	Contribuciones imputadas	269
5103	Contribuciones efectivas	61.047
5104	Aportes sobre la nómina	16.016
5111	Gastos generales de administración	97.287
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	21
5211	Gastos generales de operación	1.650.611
5220	Gastos generales de operación por concepto de impuestos, contribuciones y tasas	13.011
5304	Provisión para deudores	12.914
5330	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	153.854
5344	Amortización de bienes entregados a terceros	1.833
5345	Amortización de Intangibles	6.259
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$2.374.842</b>

Fuente: Información cuenta 2002.

Las cifras antes descritas fueron verificadas del libro auxiliar, diario, mayor con las presentadas en el anexo al Balance General con corte a 31 de diciembre de 2.002, no encontrándose diferencia numérica alguna.

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta de gastos generales de operación es la más representativa \$1.650.6 millones, este valor incluye los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores

**5. ANEXOS**

### HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	9	NA	4.2.1, 4.3.1.1.3, 4.3.1.1.4, 4.3.5.1.2, 4.3.6.1.1, 4.3.6.1.3, 4.3.6.1.5, 4.3.7.1.1, 4.3.7.1.2.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	4	NA	4.3.1.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.6.1.2, 4.3.6.1.4.
PENALES		NA	
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		